





A-509F

Sign.^a Top.^a

Est. 75

Tab. 7

Núm. 525

ESTADO DE GUAYAMA

GOBIERNO NACIONAL

SECRETARÍA DE HACIENDA

DE NUESTRA SITUACION.

ESTADO DE GUAYAMA

IMPRESA DE GUAYAMA

DE
NUESTRA SITUACION.

MODERADOS. EXALTADOS.
TERCER PARTIDO.

POR

BERNARDINO NUÑEZ

de Arenas,

DIPUTADO, Y MILICIANO NACIONAL.

MADRID:

IMPRESA DE MELLADO.
1840.



Grandes acontecimientos políticos se preparan, si no miente la opinion pública, y las esperanzas de muchos no quedan fallidas. Transcurridos tres meses despues de la disolucion de las pasadas Córtes, medida tan diversamente interpretada y con tan opuestos sentimientos recibida, no hay español que se interese por el porvenir de su pais y la suerte del gobierno representativo, que no tenga fija la vista en el Congreso cuyas sesiones acaban de abrirse y á cuya marcha se han querido oponer tantos obstáculos, para adivinar el espíritu con que juzgará de lo pasado y el rumbo que seguirá al través de los sucesos futuros. A nadie se le esconde cuál será la índole de la mayoría que va á empuñar el cetro parlamentario; no hay quien desconozca que un sistema político ya ensayado diferentes veces va á dominar de nuevo en el gobierno y dar una tendencia conocida á las instituciones; pero aun es dudoso hasta qué punto se desarrollarán sus consecuencias por los recientes Diputados, y si las mudanzas que

se anuncian generalmente en el régimen establecido serán tales que justifiquen los sombríos temores de los unos ó confirmen las alhagüeñas esperanzas de los otros. No faltan pronósticos siniestros, ni tampoco profecias venturosas; lo esencial sería estar cierto de que ó los unos ó las otras se habian de realizar para prevenir á tiempo considerables daños ó entregarse desde luego á una fundada alegría.

Mas en esto consiste cabalmente el problema. En el transcurso de nuestra revolucion han salido vanos tantos agüeros al parecer infalibles, se han evaporado tantas esperanzas en apariencia justas y legítimas, que es permitido dudar un tanto de las aserciones de los partidos y aguardar un desenlace distinto del que ellos esperan, dejando al tiempo solo la decision de aquello que ahora sería aventurado predecir. ¿Ni qué hombre imparcial y desapasionado pudiera adivinar la solucion que tendrán en lo sucesivo las cuestiones pendientes por entre el velo espesísimo que lo presente encubre? Al rumor de las ágras acusaciones que de uno á otro bando se cruzan, al eco de las injurias que los combatientes se prodigan, al ruido de la recia tormenta que sus pasiones é intereses han levantado en la superficie de nuestro suelo, es difícil decidir desde luego de qué parte se halla la justicia y de cual la sin razon, donde se encuentra la verdad y en qué lado está la mentira, quienes son los que hablan por conviccion y sinceridad, y quienes los que llevan la palabra con hipocresia y por interés de partidos. El nombre de *Liber-tad* es un grito de guerra comun en los dos campos; la *Constitucion de 1837*, una espada de dos filos de que usan indiferentemente unos y otros; *el trono de Isabel II*, la ejida con que ambos se guardan; y en semejante anarquía de voces, en tal confusion de ideas y baraunda de armas, no vale reconocer las divisas de los que pelean para saber quienes son y el ejército á quien pertenecen: «que las instituciones peligran; que el Código Constitucional sucumbe y el despotismo está en visperas de triunfar:» dicen los unos

alzando el grito hasta el cielo, al paso que los otros claman con ufanía y en tono de vencedores: «La anarquía ha salido al fin vencida; un esfuerzo mas, y el orden, las leyes y la Constitucion quedan para siempre afianzados.» Lo uno y lo otro podrá ser cierto; lo uno y lo otro podrá ser falso; pero mientras que el tiempo da la razon á cualquiera de los dos pronósticos ó no se la da á ninguno, no estaria de mas preguntar á los primeros, si en sus dias de dominacion hicieron por esas instituciones todo cuanto debia esperarse de hombres de puro y acendrado liberalismo para ponerlas á cubierto de los ataques que recelan; y á los segundos, si ese orden de que blasonan ha estado tan sólidamente establecido en su época que hayamos de lisonjearnos con la esperanza de ver asegurado su imperio de un modo sólido y estable; á los unos y á los otros, si es el amor á la Constitucion, si es el ódio á la anarquía, si es el bien público, en fin, lo que preocupa esclusivamente sus animos al hablar de esta manera, ó si sus palabras son inspiradas por motivos menos nobles y desinteresados. Porque si encontrásemos que el orden y la libertad era precisamente aquello de que menos se cuidaban, que para ellos no existia mas cuestion que la de ganar ó perder las sillas ministeriales, y que esos gritos contradictorios no pasaban de ser un ardid de guerra para marchar al asalto del poder supremo, ¿qué fé podríamos dar á los dichos de hombres que, á trueque de desacreditarse entre sí, no reparan en emplear la culpable táctica de alarmar vivamente al pais ó engañar vilmente su confianza? ¿A qué preocuparnos entonces de temores ó esperanzas que ellos mismos saben no han de realizarse?

Lo desgraciadamente cierto, que no está ni puede estar sujeto á discusion, lo que parece han olvidado los partidos, pero que todo buen español recuerda y llora de continuo con tristes y amarguissimas lágrimas, es que la causa pública se encuentra hoy en un estado bien poco lisonjero. Al cabo de siete años de una lucha desastrosa, empeñada por

conquistar instituciones que libertasen á la nacion de caer en el abismo á que corria á sepultarse en brazos de la monarquia absoluta, la flor de nuestra juventud ha sido devorada, nuestros tesoros han quedado exhaustos y nuestras fuerzas estan consumidas; y esas instituciones, objeto de nuestras ansias, áncora de nuestra salud se encuentran hoy débiles y vacilantes todavia; y lo que es peor, las esperanzas que de ellas se habian concebido para la dicha y prosperidad de España, se han ido disipando una por una hasta el punto de no encontrarse apenas quien crea ya en la restauracion de nuestro pueblo y en su engrandecimiento futuro. Desde la instalacion de las instituciones representativas, el pais ha visto con asombro crecer hasta la inmensidad el monton de sus calamidades, habiendo ido los infortunios públicos en una progresion creciente tan acelerada, que la imaginacion se aterra al considerar cual será el término de tanto padecer, el postrero de los males que aun estamos destinados á sobrellevar. Nada albagüena á la verdad era la situacion de la península en 1833, pero ¿cuánto mas sombrío es el cuadro que presenta á los ojos del observador, ahora que la contempla víctima de una guerra civil, sin ejemplo en nuestros anales, y luchando á brazo partido con una revolucion política que no ha producido otro efecto que aumentar el número de los malos españoles que bajo tan distintas formas y en tan opuestos bandos desgarran las entrañas de la patria que les dió el ser? ¿No ha empeorado nuestro estado interior, no ha desmerecido nuestra consideracion en el extranjero, no cunde mas rápidamente la disolucion por las entrañas de nuestra sociedad? ¿Cuándo se ha presentado para nosotros mas infausto lo presente, ni mas envuelto en tinieblas el porvenir? ¿Qué síntomas de vida ofrece hoy el espíritu público que no sean un escepticismo, una desconfianza jeneral de los hombres y de las cosas, que han ido disipando una por una cuantas ilusiones risueñas conservabamos todavia?

Terrible acusacion resulta de aquí á primera vista

contra el gobierno representativo. No parece sino que el despotismo, al aumentar indefinidamente el número de nuestras desventuras en la era de la libertad, ha querido malquistarnos con ella y hacernos maldecir el sistema Constitucional para reconciliarnos con su bárbaro y abominable yugo; pero si lo ocurrido entre nosotros estos últimos años puede hasta cierto punto darle algunos visos de razon, la historia entera le demostraria lo ilegítimo de sus pretensiones y lo vano de sus esperanzas. Esta le enseñaria que para que las instituciones constitucionales produzcan los saludables frutos que el consentimiento unánime de los pueblos les atribuye, es menester que echen raíces profundas y numerosas en el pais en que se introducen, sin lo cual es en valde esperar se cicatricen las llagas que solo ellas pueden curar. Todos los gobiernos representativos han recorrido exactamente las mismas fases que el nuestro; la aurora de la mayor parte de ellos ha ido acompañada de iguales ó mas densas nubes y siempre han tenido que transcurrir muchos años antes de que, pasada ya la época de las tormentas, fertilizase el suelo un sol de bonanza y de ventura. En el laberinto de desgracias que nos ha dejado el poder absoluto, aun debemos dar gracias á la Providencia de no haber sido peor tratados, teniendo poco que envidiar á otras naciones que hubieran querido seguramente salir á la misma costa de sus garras fatales y sangrientas. ¿Hubiera sido facil la misma consolidacion del gobierno constitucional en Francia, no habiendo existido los tiempos azarosos de 93 y la época triste de la restauracion? ¿Gozarian ahora los ingleses de las instituciones que con razon causan nuestra envidia, si los nombres de Cromwel y de los Estuardos no figurasen en la historia de aquel pueblo? ¿Por qué, pues, nuestra patria habrá de sustraerse á la comun ley? ¿Por qué no habrá de aclimatarse en una nacion que forma parte integrante de Europa, el régimen que la esperiencia ha demostrado que es tan conveniente y acomodado para los estados europeos en general?

No, no echemos á las instituciones vigentes la culpa de los desastres sobrevenidos despues de su advenimiento, ni menos las acusaciones de haber creado la situacion de que hoy encontramos tanto embarazo para salir: culpemos por el contrario á ese mismo despotismo que nos ha relegado una obra inmensa y poco menos que imposible, á ese despotismo cuyos hábitos, espíritus y preocupaciones se han empapado en nuestra sangre é incrustádose en nuestros huesos, sirviendo asi de obstáculo á que el gobierno constitucional adquiriese bastante fortaleza y robustez para poder desarrollar latamente todas sus consecuencias. Un pais sometido á una organizacion absolutista, fuerte, compacta y homogénea, como lo estaba el nuestro, no verifica facilmente su tránsito al liberalismo: primero que desaparezcan las costumbres y pierdan su fuerza las opiniones creadas por el régimen precedente, antes de que cese el impulso comunicado por él mismo al espíritu general de la nacion y se haga una renovacion completa en las ideas sobre que fundaba su legitimidad, el nuevo sistema tiene que luchar forzosamente con obstáculos que entorpecen su marcha, debilitan su accion y le hacen participar en cierto grado de los mismos vicios del antiguo, vicios que, resaltan tanto mas en él cuanto que le es imposible combatirlos con iguales antidotos que anteriormente. Los hombres son supersticiosos con todos los ídolos: tanto vale que el Dios se llame libertad como rey absoluto, si al uno y á la otra se le rinde una adoracion fanática y ciega, si bajo el uno ó la otra reina el mismo sistema de intolerancia y el propio espíritu de exclusivismo. Esta intolerancia, este exclusivismo de que ha dado muestras entre nosotros el partido liberal con el partido contrario, han sido precisamente el principal escollo en que ha tropezado el sistema Constitucional al tomar pie en nuestro suelo. A los enemigos que debia naturalmente atraerle su mancomunidad con la causa dinástica, se han agregado otros muchos que, á no haberse visto arrojados como inmundos parias del seno del liberalismo, se hu-

bieran mostrado súbditos sumisos é indiferentes del gobierno, ya que no amigos fieles y decididos. Y no se diga que solo ha presidido á tales proscipciones la necesidad de refrenar la audacia de los carlistas y de castigar sus intolerables desafueros, porque no pocos hombres cuya culpa era pensar de diverso modo que los partidarios del sistema dominante, pero pacíficos y honrados ciudadanos por lo demas, han sido envueltos en ellas sin otro motivo que desposeerlos de los empleos que ocupaban ó de satisfacer venganzas estériles y mal empleadas. Hoy mismo que seis años de régimen representativo debieran al parecer habernos inspirado sentimientos mas tolerantes, hoy que la semilla de la libertad deberia haber purificado las creencias y las opiniones creadas en nosotros por la educacion servil que todos hemos recibido en nuestra infancia ¿no oimos á muchos declarar con la mejor buena fe hostilidad perpétua á la fraccion absolutista que no ha empuñado ó ha depuesto ya las armas, negarse á admitirla á participar del derecho comun y hasta lamentar la imposibilidad de conseguir su completo estermínio para robustecer lo que ellos llaman un sistema de ilustracion y de libertad? ¿No les oimos escandalizarse á la primer palabra que suelta un hombre generoso de tolerancia y olvido? ¿Y cómo ha de ser posible la conclusion de la guerra civil mientras predominen semejantes ideas en el seno de nuestro partido? ¿Y cómo se han de calmar las pasiones y tranquilizar los ánimos para atraer esclusivamente la atencion general hácia las grandes é importantes cuestiones de interés nacional? ¿Y cómo, en fin, se han de consolidar las instituciones, no haciéndolas descansar sobre el amor y la confianza de todos los españoles y aplicándolas de un modo pacífico, regular y estable á la elevacion del monumento de la felicidad pública?

Iguals hábitos de servidumbre, el propio espíritu de exclusivismo, la misma estrechez de ideas y de opiniones que han falseado tantos años el carácter nacional durante los monarcas absolutos, han producido

en gran manera las divisiones nacidas entre los mismos liberales, dando origen á las facciones políticas que hoy hacen resonar los aires con sus mútuas recriminaciones. Que en un gobierno constitucional existen necesariamente partidos y bandos encontrados que chocan entre sí por sus opiniones y se rozan en sus intereses, es cosa no ignorada por cuantos saben que la esencia de estos gobiernos consiste principalmente en la discusion libre y amplia de las ideas y en la pugna continua de las unas con las otras, requisito indispensable para encontrar la verdad y asegurar el acierto; pero que esta discusion y esta pugna se conviertan por el partido liberal de España en una lucha violenta y encarnizada que le estravia hasta el punto de aborrecerse entre sí mas que aquellos que le hacen la guerra con las armas en la mano, en una lucha en que todo se defiende menos un cierto orden de principios y un sistema dado de gobierno, seria de todo punto inconcebible sino hiciese aun seis años que tremolaba libremente en España el pendon del absolutismo. Porque en efecto ¿quién persuadiria á los unos que á los otros puede asistir razon, acostumbrados como están todos á verla tener siempre universal y absoluta? ¿Quién seria capaz de hacerles discutir con imparcialidad y templanza las cuestiones que han visto resolver siempre por la fuerza y el capricho? ¿De qué modo se les haria comprender que no es así como se sirve al pais y á la causa que cada bando sustenta, si jamás han tenido idea de lo que es la libertad de opiniones? ¿Y pudiera con tales elementos ser leal y comedido el combate, ilustrada y fecunda la discusion?

Otras causas mas innobles todavia, acaso mas poderosas, pero fortuitas y pasajeras por fortuna, han venido á agriar la lucha de las facciones y á encarnizar doblemente las enemistades que las dividen. Encomendada nuestra revolucion á las manos de los hombres mas influyentes del pais y á quienes su posicion social ponía en el caso de aspirar á satisfacer una ambicion en cierta manera legitima, desde el principio

de aquella se han dedicado á despojar de todas las gerarquias políticas y administrativas á los que estaban en posesión de ellas por el poder absoluto y á disputarse entre sí estas mismas gerarquias en que cada cual se creia mas digno de entrar, olvidándose completamente de que no debian ser recompensa de servicios prestados á la patria á quien todos tienen obligacion de servir desinteresadamente, sino un campo para contraer nuevos merecimientos, un nuevo altar de sacrificios y una nueva carga por lo mismo que se imponian aquellos que las ocupaban. De aqui un nuevo germen de division entre los individuos de la comunión liberal; de aqui la baja y monstruosa alianza que se ha hecho entre las creencias políticas y los intereses particulares, entre la cuestion de principios y la cuestion de personas; de aqui el carácter destemplado y furibundo que, por lo egoistas y lo personales, han revestido las contiendas de los partidos.

El resultado ha sido que distraidos los bandos políticos con el fin de llevar adelante sus planes interesados y ambiciosos, entregados enteramente al rabioso furor de sus ódios y de sus discordias, han perdido de vista el bien público y olvidado el principal de sus deberes. En vez de consagrarse exclusivamente á restaurar esta pobre nacion tan ostigada por el despotismo, no han pensado sino en aumentar cada dia mas la crudeza de la lucha que los trabaja, redoblando las injurias y acusaciones recíprocas de moderados y exaltados lo que no quieren conocer es culpa de todos ellos. En lugar de acreditar las instituciones á los ojos del pueblo haciéndole comprender sus beneficios y sentir su saludable influencia, le han presentado solo el repugnante cuadro de la lucha de sus ambiciones, sugiriéndole la idea de que entre el gobierno constitucional y el régimen absoluto no hay otra diferencia que haber sucedido ciento ó doscientos reyezuelos á un solo monarca despótico, pero cuyo despotismo pesa menos que la tiranía de unos cuantos hombres que, animados de pasiones mezquinas y movidos por des-

preciables intereses, gobiernan todavía peor. Las consecuencias de esta conducta son bien notorias. La situación del país, no hay que hacerse ilusiones, es mucho más triste que antes de empezar por tercera vez en España el sistema representativo, y á ello nadie ha contribuido tan principalmente como esos partidos de que hablaba antes. Injusto sería no admitir, y ya le tengo reconocido así, el influjo de otras causas derivadas del orden natural de las cosas é independientes todas de la voluntad humana; pero es preciso confesar que aquellos han hecho cuanto estaba en su mano para acrecentar el número y la pujanza de ellas, prolongando la agonía de la nación durante sus primeros esfuerzos para conquistar el gobierno constitucional. ¿Qué es lo que ha prolongado hace siete años la guerra civil sino la negligencia, la imprevisión y los errores de toda clase, de los hombres en ellos afiliados? ¿Quiénes, sino ellos han retardado de esta manera el triunfo de la libertad española y el aniquilamiento de los muchos enemigos que la combaten? ¿A quiénes, sino á ellos debe culparse de que las instituciones no se encuentren suficientemente firmes y robustas para resistir victoriosamente los embates combinados del despotismo y de la anarquía? ¿Quiénes han involucrado la hacienda, desorganizado la administración, pervertido la moral social y envilecido la autoridad suprema? ¿Quiénes, en una palabra, han malogrado la grande y gloriosa revolución que con tan allagüeños principios inauguraba? Sobre este punto apelo á la conciencia pública, apelo al parecer de todos los hombres honrados, apelo sobre todo á ese ódio universal que persigue á los que son causa de tales desastres, y espero no quedar desmentido.

Pero no para aquí todo. No satisfechas todavía las facciones políticas con haber puesto al país en un estado tan crítico y alarmante, aún piensan seguir labrando su ruina, ensañándose con nueva fiereza en la batalla y disponiéndose á vengar sobre él los resentimientos que respectivamente abrigán. Posesionados

ahora los conocidos con el nombre de conservadores de gran parte de los escaños del Parlamento, siguiendo las cosas el curso que siempre, no teniendo quien embarazase la marcha política de sus probombres, no sería de estrañar que volviesen á poner en juego personas y medidas tan funestamente ensayadas y con tanta justicia reprobadas por la opinion: que para guarecer el cuerpo social de los golpes de una arma poderosa y terrible, coartasen la accion de la prensa, esta institucion objeto de la animadversion de todos los que han mandado en ambos partidos: que á título de realzar la corona y de que cobre mayor prestigio y autoridad la comprometan á la primera ocasión, como lo han hecho desacordadamente otras veces, sino mintieron los periódicos de su color, haciéndola dar pasos degradantes y contrarios á su dignidad; debemos en fin prometernos desde este momento que para afianzar su dominacion y consolidar su poder no omitirán ninguno de los peregrinos arbitrios con que han dado lugar á que digan sus adversarios que sus leyes eran la reaccion, su orden la violencia y su monarquía el despotismo. ¿No han empezado ya su carrera aplaudiendo el estado de sitio y sosteniendo que este medio monstruoso de gobernar, en que sobreponiéndose un gefe militar á todos los poderes se eleva por su propia autoridad á la dictadura, es compatible con un gobierno constitucional á quien con energía y buena voluntad debia sobrarle fuerza para domeñar la anarquía y castigar á los facciosos? Si á la menor demostracion revolucionaria de un partido vencido y desacreditado, si al mas leve intento de motin de parte de los hombres que han escogido ese camino de realizar planes que la opinion rechaza, abrazan el último de los recursos estremos y mantienen las cosas bajo el mismo pie aun despues de desvanecido el tumulto con la facilidad que el humo del pensamiento que le dió el ser ¿quién puede decir hasta dónde serán capaces de llevar á la nacion que de todo se encuentra inocente, si los mismos que han dado motivo á tan innecesaria dispo-

sición se empeñan en llevar adelante su obra, por débiles é impotentes que se reconozcan?

Noble y gloriosa carrera se abría aquí para el partido progresista, siempre que leal y valiente al mismo tiempo quisiese acometer, confiado en la justicia de su causa y en el apoyo de la opinion pública, la empresa generosa de servir de escudo á la libertad contra los tiros que se le asestáran. Por reducido que sea el número de sus representantes en el Congreso, por grande que sea la mayoría que en el mismo les es contraria, la razon hubiera equilibrado la fuerza material, y auxiliados de muchos que, aunque militasen en distintas filas, no se habrían desdeñado de unirse á ellos para repeler mancomunadamente tentativas que creyeran funestas y peligrosas, sus esfuerzos no serían perdidos, y aun me atrevo á predecir que la victoria hubiera coronado sus frentes; pero ¿cómo esperarlo de un partido que al verse humillado y en derrota, no piensa mas que en hacer alarde de su rabia y de su despecho? ¿Cómo esperarlo de un partido que no sabe resignarse con su suerte y sacrificar en las aras del país todos sus resentimientos? ¿Cómo esperarlo de un partido que, viendo perdida la coyuntura de recobrar el poder, amenaza con retirarse en masa del circo de honor y gloria en que era llamado á combatir, no por sus intereses personales, sino por la mas noble de las causas que pueden defenderse en un parlamento?

Mal avenidos los exaltados con la derrota que acaban de padecer en las últimas elecciones, la cual contraria durante algun tiempo sus esperanzas de mando, han apelado á medios altamente culpables para recobrar la posicion perdida. Achacando su vencimiento á la parcial y oficiosa conducta del gabinete y afirmando que su victoria era infalible sin los amaños é intrigas de los que le apoyaban, empezaron á proclamar á campana tañida la ilegalidad del mandato de los recientes Diputados y su incompetencia para formar parte en la representacion nacional. Las consecuencias de

una doctrina tan anárquica, tan monstruosa, y que propendia nada menos que á negar la legitimidad de uno de los primeros poderes del estado en nombre y por autoridad de un partido, eran fáciles de colegir: abiertas que fueron las sesiones del Congreso, se presentó una turba ignorante y sediciosa que, inspirada de tales principios, atacó frente á frente á las Cortes marchando de desacato en desacato y de demasia en demasia hasta el extremo de no faltar mucho para que quedasen disueltas de hecho y realizadas completamente las esperanzas de los facciosos. Los que cometieron un atentado tan inaudito contra el cuerpo de mas prestigio que hay en un gobierno representativo, los que tan furiosa embestida dieron á las instituciones, acaso ignoraban la profundidad de la brecha que habrian en la Constitucion cuyo nombre invocaban; pero ¿debía sucederles lo mismo á aquellos que dentro del palacio del Congreso oian á los alborotadores? ¿Podian ignorar por ventura que aquellos momentos críticos ponian á discusion la vida ó la muerte del sistema constitucional? Y si la minoria exaltada habia comprendido efectivamente toda la gravedad de la querella, ¿por qué no se levantó en masa con voz fuerte y atronadora que impusiese á los que gritaban fuera haciéndoles entender que entre ellos y los de dentro no existian simpatias de ninguna clase? ¿Por qué no paró el torrente que acaso algunos de sus discursos y artículos de sus periódicos habian hecho salir de madre? ¿Por qué no dió una muestra ostensible y convincente de que la anarquía era en su concepto mil veces mas peligrosa que el despotismo para la libertad? La razon es muy obvia. Los adalides de la exaltacion estan acostumbrados á sobrenadar en esta clase de naufragios; no escrupulizan como debieran los medios cuando conducen á sus fines; y ahora que creian largo el camino derecho, ahora que tenian la certeza de no lograr su objeto sino á fuerza de patriotismo, desinterés y moderacion, dieron lugar á que estallase la mina de la sedicion, recurso ya felizmente desacreditado, y estalló en efecto im-

plorándose en medio de su estruendo el apoyo no menos ilegal del poder militar (1). Ahora que tantos proyectos han quedado completamente desvanecidos, ahora que está perdida la esperanza de disolver violentamente las Cortes en que no prevalecen, ahora que no vislumbran ocasion de conseguir el triunfo, anuncian que se retiran para no contemplar, la ruina de la Constitución, pero cualquiera diria que es por no haber recojido el premio de sus esfuerzos y de su constancia. Cuando las instituciones necesitan mas que nunca defensores, cuando un partido á quien llaman reaccionario se prepara á ensayar su sistema, ellos que se titulan amigos de la libertad, paladines del progreso, quieren dejar abandonadas aquellas á la merced de sus contrarios y el pais sometido al yugo de las reacciones. Si cumpliesen su palabra, si el despecho les impeliese á dar este paso que arrebatava de la escena política á una porcion de hombres de los que han influido desgraciadamente en los destinos de la patria, la libertad ganaria mucho; tan tibios defensores, serian reemplazados por hombres de mas fé al menos en la justicia de su causa y en el triunfo de sus esfuerzos y de sus ideas! (2) Ahora bien, si despues de con-

(1) Las voces de *Viva Espartero!* se oyeron varias veces confundidas con los denuestos é insultos á la Representacion Nacional. Los alborotadores esperaban, y asi lo decian en voz alta, con lamentable error indudablemente, que el duque de la Victoria apoyase sus planes revolucionarios. El duque de la Victoria la mayor parte de cuya gloria, prestigio é importancia política, estriba en la lealtad con que dando siempre la cara al enemigo, se ha mantenido sordo á las ciegas invitaciones de los partidos. El despotismo militar habria sido digno aliado de la libertad que se proclamaba. Y en verdad es sensible que con motivo de tan escandalosos acontecimientos, no haya llegado hasta los pies del Trono, la voz del ilustre pacificador de Vergara que ha manifestado espontáneamente sus sentimientos siempre que ha visto en peligro á él ó á las instituciones. Los amantes del gobierno Constitucional, no hubieran tachado en esta ocasion un paso que no podia tener motivo alguno político ni ser interpretado como otros, á que se ha dejado arrastrar inspirado por su celo.

(2) La táctica usada por el partido exaltado á consecuencia del resultado de las elecciones pasadas, sobre ser anárquica y prohibi-

siderar atentamente las respectivas posiciones de los dos partidos y reconocer que ambas son á cual mas enojosas para ellos y á cual mas desfavorables para el interes nacional, pretendiésemos saber la manera de salir de la crisis presente y conjurar la nueva nube de males que parece amenazarnos, ¿nos atreveríamos á confiar

da, es errónea y de todo punto estéril. Cualquiera hombre imparcial concederá que esas elecciones pueden resentirse de amaños ministeriales, que la opinion electoral ha sido acaso sofocada ó desconocida en algunas provincias; pero de aquí á suponer que las Cortes serian en virtud de este solo hecho nulas é incompetentes, hay un abismo que solo pueden colmar la violencia y la hiel de las pasiones políticas. ¿Por ventura sería esta la primera asamblea electiva convocada bajo la influencia é inspiracion de ministros? ¿No ofrece la historia de los demas países constitucionales abundantes ejemplos de Cámaras elejidas por medios tanto ó mas escandalosos que los que se suponen? ¿Y qué ha hecho en tal caso el partido contrario al gobierno? Lo que hubiese hecho ahora una oposicion cuerda, ilustrada y verdaderamente constitucional: aceptar con franqueza la situacion, y atrincherada en ella, combatir brava y lealmente contra el partido triunfante hasta dar con él en tierra y hacer recobrar toda su fuerza á las leyes. Todos los sistemas corruptores llevan la muerte en sus entrañas, todos caen heridos por sus mismos filos; porque nunca será posible contentar la hidrópica ambicion de los que se prestan á ser sus instrumentos. La opinion pública hace ademas tarde ó temprano justicia de su obra, y tienen por necesidad que inclinarse al frente ante este poder tan robusto, en un país digno de poseer instituciones constitucionales. Pero mientras no se llegue á cerrar la tribuna parlamentaria, mientras se muestre, aunque solo sea en apariencia, acato y veneracion al código fundamental, la oposicion legitima debe encerrarse en los límites legales y respetar las formas establecidas. Para que Carlos X rodase con su trono por las calles de París en las jornadas de julio, fué menester que atentase directamente contra la carta, la cual, respetada en la forma hasta entonces, habia servido á un tiempo de límite á las invasiones del poder real y de freno á las tentativas de los constitucionales. Los liberales franceses servian su causa con patriotismo y buena fé y esperaban del tiempo una victoria de que estaban seguros. De no resignarse los nuestros ó aguardar pacíficamente la ocasion oportuna de derribar á sus contrarios ¿á dónde se encaminaban sus planes? A una revolucion, porque no era posible ningun otro resultado. ¿Y estaba ya el país para revoluciones? ¿Habria consentido en arrostrar todos los azares peligros y trastornos de una conmocion sin recojer ninguno de sus esperados frutos? A no suponer, y bien distante estoy de ello, que nuestros revolucionarios pensarán proclamar la república, no podia hacerse mas que un alboroto miserable, raquítrico, personal y egoista, intentado en interés de una faccion y dirigido á elevar ciertos hombres que han llegado á ser impopulares en el mismo partido á que pertenecen.

sobre este punto en los esfuerzos que el uno ó el otro pueda hacer, para superar las dificultades de la situación? ¿Se calmará la inquietud de los que temen funestos planes de reacción, cuando los titulados moderados se presentan haciendo alarde de vencedores y nada al parecer les ha enseñado la experiencia sobre sus extravíos pasados? ¿Descansarán los amigos de la libertad en la decisión y desprendimiento de los apóstoles progresistas que acaban de consumir por otra parte el suicidio moral de su partido? Y si apartando los ojos del campo de la política, los volvemos hácia cuestiones de mayor importancia en este momento, ¿de cuál de los gefes de los dos bandos podemos esperar que cierre la sima de los infortunios publicos y se consagre en fin á trabajar por la suerte de este desventurado pueblo?

De ninguno de ellos. Las cosas han llegado á tal punto que el país, las instituciones y nuestros mas caros intereses reclaman con urgencia que entren á entender en los asuntos del estado hombres mas hábiles, mas afortunados siquiera que algunos de los que hasta ahora han figurado en la escena política. La experiencia ha hecho ver bien claro, cuan impotentes se han mostrado los que lo han estado haciendo por espacio de siete años. La nación necesita reformas francas y saludables; se han hecho pocas y de esas unas estériles y otras peligrosas; la hacienda reclama franqueza é inteligencia en los que la dirijan, y todo ha sido confusion y desconcierto. La administracion exige orden y economía, y ha existido un perpétuo desarreglo; las instituciones han menester desarrollarse con latitud y franqueza pero con armonia y concierto al mismo tiempo, y ellos ó piensan en reacciones ó en desenvolverlas de un modo irregular é inconsecuente; el Trono requiere prestigio y grandeza, y ellos ó le desamparan, ó le hacen servir de instrumento á sus miras; el gobierno ha menester rehabilitarse moralmente en el concepto de los pueblos, y ellos continuan empeñados en volverle tirano ó pintarle como enemigo. En una palabra, para que todas las cuestiones ahora pendientes reciban una

solucion ámplia y satisfactoria, para que tengamos instituciones constitucionales, y verdadero gobierno, para que nuestra nacion sea por último nacion, y mejorada la causa pública, recobre sus perdidas fuerzas se han de renovar los hombres que no han sabido hacernos nacion, ni darnos gobierno, ni crearnos instituciones; en otros términos, es indispensable que esos corifeos de exaltados y moderados, envejecidos, que han usurpado perenes el terreno político con inminente ruina del estado y desdoro de la causa nacional cedan el puesto á otros mas capaces, mas generosos, mas decididos por el bien general que, aceptando francamente la Constitucion, imprimiendo un fuerte y vigoroso impulso á los negocios y tomando solo consejo de su patriotismo y de su lealtad, deje de dar los escándalos que hemos presenciado, comprenda los intereses y las necesidades nacionales y dé alguna solucion al problema por tanto tiempo irresoluble.

Este es, creo, el único remedio que para nosotros existe. Considérese la cuestion bajo el aspecto que se quiera, no es posible cortar de ningun otro modo el nudo. La nave del estado no está en mar apacible; las áncoras que la han servido hasta aqui estan condenadas á una ineficacia absoluta; preciso es pues tratar de echar otras á tiempo evitando quede espuesta al furor de los recios vendabales. Entren á encabezar las matices políticos sugetos nuevos, que siguiendo en todo sus inspiraciones, adopten un programa de justicia y de razon; que rompiendo abiertamente con los hechos políticos pasados, se lancen en una carrera nueva, honrosa é independiente. Y cuando no hay nadie que con sinceridad reconozca á ninguna de las dos fracciones enemigas poder bastante para corregir la obra de sus manos; cuando no hay una persona imparcial que no esté interiormente convencida de que, ó se disuelven y desaparecen para no volver á resucitar, ó morimos despues de una cruel y perezosa agonía; cuando todos hacen votos porque acabe la especie de interregno social que rige hoy bajo

el nombre de gobierno representativo, ¿habremos de resignarnos á contemplar con indiferencia la aciaga batalla en que aquellas se disputan lo que dentro de poco solo será el cadáver de la nacion española? ¿Habremos de desechar la esperanza de verlas aniquiladas y levantarse sobre sus ruinas esa nueva opinion que, aunque sin órganos constantes y reconocidos hasta ahora fermenta en todos los ánimos, palpita en todos los corazones y vislumbra en todas las inteligencias? ¿Habremos de desconfiar de ver formulada algun dia, esa legión única que puede detener el carro en que se va acercando á nosotros el ángel exterminador de las naciones?

No, mil veces no. Por grandes que sean los obstáculos que ofrece la obra de desarraigar á los actuales caudillos de la fuerte posicion que ocupan en el pais, por dificultoso que se haga desimpresionar los ánimos de la muchedumbre acostumbrada á ver simbolizadas en ellos sus opiniones politicas; la empresa ha de ser posible, las dificultades deben ser allanadas. La Providencia no puede permitir que nos falte la tabla, la última tabla á que nos es dado agarrarnos en el naufragio presente. Y sino está escrito en el libro de sus destinos que perezcamos en la borrascas, ya es llegado el tiempo de vivir bajo un sistema representativo, de mostrar respeto á las leyes, de introducir orden en la sociedad, de arreglar todos los ramos del servicio público, de corregir con prudencia y vigor los abusos, de poner coto á las malversaciones, de observar religiosidad en los contratos, de no tener descubiertas atenciones sagradas; llegado es ya el tiempo de que los hombres que hagan todas estas cosas dominen, no solo moralmente en el pais, sino de hecho y materialmente en la administracion y en las Cortes.

Tal ha sido la esperanza que ha halagado mi corazon en los momentos en que, honrado con la confianza de una provincia, he tomado asiento en los escaños del Congreso. En la alternativa de asociarme á una de las actuales secciones ó de renunciar á trabajar por

el bien público en mi nueva categoría, he resuelto seguir el camino en que pienso poder servir útilmente á mi patria, dedicando todos mis desvelos á que quede por último construida una falange numerosa, pura é inteligente que, trabajando con ahinco y buena fé por la consolidacion del órden constitucional, exenta de ambiciones mezquinas y de pasiones indecorosas, se deje gobernar por principios de justicia y de conveniencia nacional, tome la iniciativa en la série de sacrificios que el pais reclamará por mucho tiempo de todos los hombres que le consagren sus talentos y sus luces, y sirva despues de núcleo á los partidos que en adelante lleguen á formarse entre nosotros bajo bases mas firmes, duraderas y legítimas que las que hoy sustentan á los gefes de moderados y exaltados. De otra manera, juzgo que mis servicios hubieran sido completamente esteriles, y no era asi como debia corresponder á las esperanzas concebidas por los electores que me han dado su voto.

La senda que voy á tomar, me lisonjeo de que no la voy á recorrer solo y no sacrificio mi amor propio al decir que este paso no es esclusivamente mio. Muchos se han acercado á mi con esta idea he oido varias conversaciones, he presenciado varios debates, he encontrado muchas simpatias y al publicar este folleto no hago mas que dar en la calle el grito que se está dando ya en el recinto de muchos hogares. Me aplaudirán por de pronto, todos los hombres justos que en el nuevo Congreso quieran colocarse en una posicion libre é independiente y no servir de instrumento á los intereses de ninguna pandilla. Todos ellos deben entrar necesariamente en pugna con los que tanto en uno como en otro bando han hecho culpable olvido de los deberes que se han visto llamados á cumplir tantas veces. Muchos reconocerán la imperiosa necesidad de que la opinion parlamentaria salga del círculo estrecho en que hasta aqui se ha mantenido encerrada, y cooperarán celosamente á su disolucion absoluta, para dar lugar á una restauracion moral de las opiniones políti-

cas que haga posible la restauracion material y positiva del pais.

El pensamiento de arrancar el monopolio de la politica, á sus actuales poseedores, no puede ser mas generoso, ni mas patriótica la idea de romper la valla que ha conservado constantemente enemigos á muchos buenos españoles, que animados de las mas bellas intenciones no habrian visto esterilizarse sus sacrificios por la causa pública, si hubiesen podido prescindir de afiliarse bajo el estandarte de algunos de los que pretenden representar las verdaderas opiniones progresistas y conservadoras; pero este pensamiento, esta idea, ¿son igualmente posibles y realizables? ¿No son mas bien el bello ideal de los liberales, el delirio de algun visionario de buena fe? De ninguna manera. La empresa, aunque difícil no es imposible habiendo conviccion y buena voluntad de parte de los llamados á darle cima; y á demostrar la posibilidad se dirige principalmente este escrito. La necesidad de la reorganizacion de los actuales partidos políticos bajo la base de uno nuevo que, libre de sus pasiones y de sus rencores, se dedique esclusivamente á trabajar por el bien público y aliviar la suerte desgraciada de la nacion, es tan evidente, tan palpable, tan inmediata que pasma ciertamente, como en el seno de la representacion nacional no ha resonado ya una voz generosa haciendo un llamamiento á los hombres probos que allí han podido encontrarse para formar una opinion que sirviese de centro á cuantos desearan militar en adelante. Este centro, hubiera servido de refugio á los Diputados imparciales, y justificados, y con su influencia, su autoridad y su prestigio se hubiese interpuesto oportunamente entre las exigencias de los dos bandos extremos. Asi se habrian evitado muchas escisiones funestas, muchas luchas encarnizadas á la par que infecundas tenidas por estos últimos entre sí; los desaciertos no habrian sido tan numerosos; merced á sus imprudentes y apasionadas provocaciones, y el estado habria ganado notablemente en todos sentidos. Sin ir muy lejos de la época pre-

¿cuántos males se hubieran evitado, si en la legislatura anterior hubiese estado organizado un tercer partido que, templando los acerados y harto violentos ataques de la mayoría, hubiese tomado al mismo tiempo una posición más desembarazada respecto del ministerio que la minoría moderada? ¿Cómo es posible que le hubiera provocado, como lo hizo esta última, á adoptar con imprudente apresuramiento la medida de la disolución, sin otro motivo que verse bajo la dominación de sus contrarios? Este partido que no habría hecho una guerra innoble, que no habría combatido las doctrinas y principios de los demás por pura ambición ni por propio interés, hubiera hecho comprender á los progresistas que sus teorías eran imposibles, que para gobernar se necesita algo más que poseer una receta empírica de medidas vulgares ó desconcertadas, que el mejor servicio que estaban en el caso de hacer á su país era renunciar á un poder que debía residir en más hábiles manos; y al ministerio, que la cuestión era de mayor gravedad que lo que creían aquellos que solo miraban en ella el interés de una hueste ambiciosa y audaz; que las violencias de sus adversarios no le autorizaban para cometer violencias más trascendentales aun; y por último que á todo era deber suyo resignarse, incluso el presentar su dimisión, antes que haber dado el duro paso del 18 de noviembre. Nada de esto se hizo presente ni al gabinete ni á la oposición; nada se intentó para estorbar el rompimiento que hicieron entre sí los poderes públicos, y lo que era nada menos que un ataque inmotivado á la ley fundamental, fue saludado con aclamaciones por los mismos que, pocos meses antes condenaron con razón una medida de igual naturaleza tomada por el mismo gabinete, pero contra sus intereses de entonces. Otro, repito, habría sido el resultado, si el partido á que me refiero hubiese enseñado á los exaltados á mirar las cosas bajo un aspecto menos egoísta; á los moderados, á ser más constitucionales; y á todos, á desplegar mayor moderación y amor al bien público.

Acaso el convencimiento de la imposibilidad de un tercer partido sea lo único que ha estorbado su formación; acaso se crea que no existen principios bastante fijos y determinados para trazar entre él y los partidos del día una línea exacta de separación. Pero aun cuando en efecto tales principios no existiesen y no hubiera en realidad un sistema político que seguir distinto de los ensayados hasta ahora, ¿sería poco gobernarse por los unos y acomodarse al otro lealmente, con franqueza, sin recelos ni tergiversaciones? ¿Sería poco sostener una doctrina cualquiera, ora fuesen los dogmas de los progresistas, ora los principios de los moderados, manteniéndose constantemente fieles al credo admitido? ¿Sería poco no adoptar una marcha de servilismo proclamando progreso y libertad de otro modo que con palabras vanas y amenazas ridículas? Cuando se ha visto al ministerio Calatrava subir al poder en virtud de una revolución y rechazar luego las consecuencias más inmediatas y legítimas de esa revolución misma; cuando se ha visto á campeones de la tabla de derechos mostrarse gobernando tanto ó más tiranos que ninguno de sus antecesores; cuando se ha visto á los apóstoles del orden dejar reinar en su tiempo desórdenes y anarquía como nunca; á los que se dicen defensores del Trono, abandonarle cobardemente luego que le vieron en peligro; es permitido, digo, dudar que la clase de doctrinas y el orden de principios sustentados por los partidos sean lo que haya influido principalmente en la suerte de nuestra nación. Buenas ó malas esas doctrinas, legítimas ó no esos principios, los resultados no habrían sido á lo menos tan perniciosos si los hubiesen aplicado de buena fé aquellos que los pregonan. De todas maneras no hay que echar á los unos y á las otras la culpa de lo que es exclusivamente obra de los hombres.

No se ha parado bastante la atención hasta aquí en que la cuestión que se agita hace años en el seno de las Cortes es mucho menos política que personal, y en que las ambiciones individuales han tenido siempre en ella un influjo que no ha sido siempre fa-

vorable á lo que reclamaban los intereses del país y un sistema francamente liberal y reformador. So color de sostener ó combatir ciertos principios que se pintaban como peligrosos para el orden ó para la libertad, nuestros hombres públicos se han declarado una guerra ruin, egoísta y hasta inmoral, que ha oscurecido todas las cuestiones, y servido siempre de obstáculo á que una sincera y lata discusion aclarase los asuntos á ella sometidos é iluminase las conciencias acerca de la verdadera situacion de las cosas. Hartos ejemplos nos suministra de ello la historia de nuestra revolucion, la cual ofreceria seguramente una perspectiva menos desagradable si nos presentase el espectáculo noble y lleno de interés de un combate reñido y prolongado de doctrinas opuestas entre sí, en vez de una escaramuza repugnante en que la voz del interés y de la pasion ha animado únicamente á los combatientes.

Cuando la ley de amnistía, conquistada por los solos esfuerzos de los hombres decididos y patriotas que en lo interior de España no titubearon en arrostrar la venganza del partido carlista, á trueque de resucitar las esperanzas de una restauracion constitucional; cuando esta ley, digo, permitió á los emigrados comer otra vez el pan de la patria que habian abandonado huyendo de la atroz reaccion de 1823, volvieron persuadidos de que á ellos, y solo á ellos, pertenecia de derecho el privilegio de tomar parte en la nueva administracion y de dirigir el nuevo orden de cosas. Los que dos años antes solo habian sabido darnos el espectáculo de sus discordias y de sus ambiciones quisieron hacernos creer que nadie sino ellos era capaz de aconsejar al gobierno y robustecer un régimen en cuya instalacion nada absolutamente habian influido. En este concepto empezaron á apoderarse de todos los empleos, á ocupar todos los cargos, y aspirando á monopolizarlo todo, quejáronse amargamente de que no se les abandonáran sin escepcion todos los destinos públicos desposeyendo á aquellos que los obtenian desde la época absolutista, ni mas ni menos que si la emi-

gracion hubiese formado todo el país ó desde 1823 no hubiera habido nacion española.

Subieron estas quejas de punto, cuando, habiendo llegado por último todos los emigrados, muchos de ellos vieron por necesidad desvanecidas sus esperanzas de alcanzar altos y brillantes puestos, y tuvieron que renunciar á la perspectiva alhagüena de tener entrada en la administracion ó tomar parte en el gobierno. Los descontentos lanzaron entonces un grito de guerra contra los hombres que les hacian la injusticia de no emplearlos, y como el sistema que estos últimos sostuvieran no se distinguiese por su gran liberalismo, ni por su espíritu reformador, ni por su marcha franca y decidida hácia un estado de cosas mas favorable, la oposicion se hizo en nombre del progreso y de la necesidad de fortalecer el régimen naciente, dando entrada en los destinos públicos á todos sus partidarios naturales, es decir, á los emigrados; y la resistencia se opuso en nombre de la estabilidad y de lo conveniente que era no atraerle mas enemigos. Reforzados los unos con la muchedumbre de cuantos, creyendo haber contraido sobrados méritos en la década del despotismo, no se vieron premiados como esperaban en la época liberal, proclamaron la revolucion y el trastorno y se hicieron progresistas rabiosos y furibundos; unidos los otros con cuantos conservó á su servicio de la opinion opuesta el gobierno de la Reina, predicaron la templanza y la fusion de los partidos, y se hicieron moderados prudentes y conservadores. Era natural que los primeros que se veian privados de toda participacion en el poder quisieran innovarlo todo y hacer modificaciones en la marcha de la política, tan contraria á su conveniencia; y que los segundos, encontrando admirable el orden de cosas establecido, se resistiesen tenazmente á hacer cambios que habian de redundar en su daño.

En esta situacion de los ánimos, en tal oposicion y hostilidad de intereses sucedió lo que debia suceder. La política fue al parecer la manzana de la discordia, pe-

ro esta era hija realmente de las ambiciones individuales. Asi se vió á hombres que habian tenido el mismo color político en la época constitucional, militar entonces en opuestas banderas, y á otros renunciar de improviso á convicciones profundas á medida que iban entrando en las filas de los participantes del poder donde solo faltó que hubiese lugar para todos para que las facciones hubiesen hecho treguas entre si ó disputado á lo menos de una manera mas generosa, y mas conforme al carácter que deben tener tales luchas en un gobierno representativo. Alguna que otra honrosa escepcion de hombres que han permanecido fieles á los mismos principios que sustentaron en los tiempos pasados, no destruye el hecho triste, pero cierto, de que el interés individual ha fomentado extraordinariamente, sino engendrado del todo, las divisiones de los partidos, y apartado á las opiniones políticas que necesariamente habian de descollar del rumbo noble y constitucional que sin este motivo hubieran seguido.

Recuérdense esas tan ruidosas y frecuentes apostasias; recuérdense esos cambios de opinion tan bruscos y poco motivados, y dígase si unas y otros no han sido en número bastante crecido para convencer á cualquier hombre honrado é independiente, á falta de otra prueba, de que los principios han sido postergados siempre á miras ajenas de quienes parecian tener en ellos una fe ciega y absoluta. Hagan justicia á mis palabras todos cuantos, no dejándose gobernar por influencias de pandilla, sean estraños á otros intereses que el bienestar y la dicha de su pais. Esos hombres que se han elevado sucesivamente al poder y que pertenecian á uno ú otro de los dos bandos ¿han tenido por ventura tanta fe en sus convicciones, tanta firmeza en sus ideas que no las hayan muchas veces presentado en holocausto á la esperanza de verse encumbrados á el? ¿No se ha visto á alguno de ellos ponerse con este objeto al frente del mismo partido que furiosamente combatia, y atacar despues al que antes acaudillaba? ¿No se ha visto á uno de esos bandos recibir con los brazos abiertos

á cuantos han ido á ofrecerles el apoyo de su talento, de su elocuencia ó de su pluma en cambio de una posicion elevada, aun cuando su nombre debiera ser para él un padron de afrenta? Cuando los gefes de los partidos han podido disponer de todos los puestos de la administracion, de todos los empleos de hacienda ó de la magistratura ¿no se los han repartido entre sí sin miramientos ni consideraciones? ¿Cabe una prueba mas positiva de que las ideas y opiniones sostenidas por cada uno han sido mas bien medios de llevar adelante proyectos egoistas que parte de un pensamiento político que les dominase? Y luego que esos hombres han conseguido el fin que se habian propuesto, luego que han consumado su obra ¿se han mostrado siquiera fieles á las doctrinas que los habian llevado al gobierno? Nada menos que eso, y en comprobacion de que ha sido asi, podria citar la historia de todos los ministerios; no obstante me contentaré con citar dos ejemplos. El gefe constante del partido moderado, el autor del código que bajo el nombre de Estatuto ha contribuido tanto á encender la discordia entre los amigos de la libertad en un tiempo en que fue muy posible encadenar las pasiones políticas con un poco menos de desconfianza del espíritu público y alguna mas latitud en las concesiones liberales; el orador que pronunció las célebres palabras de *paz, orden y justicia*, dejó tomar con su indolencia á la guerra civil el vuelo prodigioso que la acabó de aclimatar en España, transigió con la insubordinacion militar en 1835, y en 1834 dejó impunes los horribles asesinatos cometidos en las personas de religiosos indefensos. Y este mismo ministro no tuvo reparo en formar parte de la mayoría de las Córtes disueltas por profesar la doctrina de la eleccion indirecta, despues de haber promulgado en su tiempo una ley hecha bajo la influencia de estos principios y en contradiccion con la doctrina del partido que dirige. Los partidarios del progreso, los enemigos políticos del ministro que permitió escapar de Portugal al príncipe rebelde y no supo estorbar su entrada en España, ape-

nas se posesionaron del poder en 1836, pidieron al momento la modificacion de la ley orgánica de la prensa de la época constitucional, que sabe Dios porqué creian demasiado democrática (1), hicieron pasar la draconiana ley de deportaciones á ultramarinas, y en su época lle-

(1) Es inconcebible la antipatia que moderados y exaltados profesan á la institucion de la libertad de imprenta, no siendo los progresistas los que menos se han señalado por sus sentimientos hostiles hácia ella, por mas que crean pensar de otra manera cuando se encuentra vencida. Instintivamente dan á entender nuestros partidos que no comprenden las exijencias del órden constitucional, ni reconocen ninguno de sus elementos primordiales. Si el gobierno representativo es esencialmente un sistema de discusion y de analisis, si su primera condicion es que todas las ideas y todos los principios entren indistintamente en el círculo de la polémica para que la victoria quede siempre asegurada á la mas fecunda de las unas y al mas superior de los otros; con qué derecho se impedirá su libre y espontáneo desarrollo? ¿En virtud de qué autoridad se ahogará la voz de sus respectivos representantes? Desde el momento en que se estorba la manifestacion y se prohíbe la defensa de un sistema cualquiera politico ó social, siempre que para ello no se acuda á las vias de hecho ni se descienda al terreno de la aplicacion, hay despotismo, hay tirania, ya se ejerzan en nombre de un monarca absoluto, ya en nombre de la sociedad, ya en el de otro sistema cualquiera.

Las injurias personales, los ataques á la vida privada á que se entrega entre nosotros la imprenta con sobrada frecuencia, son el pretexto con que se quieren justificar las medidas de violencia y de reaccion que contra ellas se preparan. Los que tal piensan, deberian tener presente que la imprenta vive sometida á la misma ley que las otras instituciones constitucionales; antes de que comprenda su mision bajo un aspecto filosófico y elevado, antes de que ejerza su magistratura de una manera mas análoga á la índole que debe distinguir hoy á todo poder legitimo y verdadero; antes de que adquiera una tendencia mas ilustrada, mas útil y mas civilizadora, tiene que arrastrarse indispensablemente por el inundo lodo de las personalidades, ostentar una condicion ruin, miserable y grosera, participipar, en fin, de todas las costumbres y hábitos creados por el despotismo.

Dícese que la prensa es baja, rastrera y estéril; pero ¿podria suceder otra cosa cuando todo esto es á la vez la sociedad que refleja? ¿Qué ideas elevadas y grandiosas pululan en su seno? ¿Cuántos pensamientos nobles y fecundos se desenvuelven en ella? Si queremos ver aquella morigerada, si deseamos encontrarla pura y sin tacha, esperemos á que el país esté igualmente morigerado, esperemos á que los hombres cuyos sentimientos reproduce sean menos impuros y tachables; mas no entorpecemos su accion socolor de que no pinta las cosas á nuestro gusto, porque no nos puede dar lo imposible. ¿Qué diríamos de aquel que rompiese un espejo porque enfrente de un rostro disforme representaba una imagen fea?

Por otra parte, si á pretexto de impedir abusos que siempre iran

gó don Carlos á las puertas de Madrid. El gabinete del señor Martínez de la Rosa y el ministerio del señor Calatrava han sido sin embargo la espresion mas pura,

á embotarse ante la sensatez y el buen juicio nacional, si con achaque de cortar excesos que las mas veces lo son porque así lo quiere un poder receloso y desconfiado, se obstruye la entrada en el palenque de la discusion á todo linaje de pensamientos y se impide que se manifiesten por medio de la prensa con entera libertad, hay riesgo de que, encontrando mas espedito el camino vedado, escojan para combatir el terreno revolucionario, y en vez de formularse en dogmas y símbolos políticos se formulen en sedicion y en motines. Considerada bajo este punto de vista la libertad de imprenta, no solo es una institucion saludable, sino un elemento poderoso de orden, una institucion eminentemente conservadora.

Esta verdad tan sencilla, palmaria y demostrada por una larga esperiencia, no la quieren comprender sin embargo los egoistas y miserables gobiernos europeos que, intimamente penetrados de la mezquina direccion que dan á los destinos sociales, se niegan á entrar en una senda franca de libertad y de examen, porque reconocen que así se haria patente la esterilidad de sus medios y se disiparia el humo vano de sus sistemas. Cuando los hombres á quienes el privilegio y el monopolio mantienen hoy casi universalmente posesionados del poder en Europa cedan el puesto á otros que representen mejor las necesidades ó ideas de sus respectivas naciones, estos comprenderán seguramente sus deberes de otro modo; y en vez de creer que el gobernar consiste en oponerse tenazmente al movimiento social, pensarán con razon que estriba mas bien en ponerse con osadía á su cabeza para dirigir su impulso y regularizar su marcha. La sociedad no vivirá entonces abandonada al capricho, ni al acaso, ni será explotada por hombres indignos y desleales que la hagan correr el riesgo de estraviarse, como sucede ahora que los pueblos se encuentran en una situacion anómala y escéntrica. La ley de imprenta presentada en la última legislatura es digno parto de uno de estos gobiernos de que acabo de hablar mezquinos y astudizos. A título de reformar la legislacion vigente, tan imperfecta, tan desigual, y me atrevo á decir, tan tirana, se aumentan sus tachas capitales introduciendo una clasificacion mas absurda y arbitraria de los delitos y haciendo mas monstruosa su penalidad, dado caso que las trabas de toda clase que en ella se ponen á la libre publicacion de las ideas permitiesen hacer uso de la una y aplicacion de la otra. Seria ocioso entrar aquí en la enumeracion detallada de los vicios que campear en esa ley, muchos de los cuales saltan por sí á primera vista, pues tal es el espíritu de sospecha y de severidad que á su redaccion ha presidido. Basta saber que sus autores, pronunciándose audazmente contra la razon y la ciencia, declaran nulos é incompetentes los interesantes trabajos de los ilustres Poisson y Arago en las aplicaciones que han hecho de las ciencias matemáticas á las cuestiones de práctica criminal. Si los ministros ignoraban el medio de reformar la imprenta en un sentido de verdadero progreso, debieron haberla dejado conforme estaba y no esponerse á poner en evidencia sus ideas reaccionarias y su escaso alcance sobre la materia.

mas fiel y, debo hacerles esta justicia, mas honrosa de los dos bandos que se han disputado exclusivamente el campo de la política.

La incredulidad de los partidos, la inconstancia de sus doctrinas, la ninguna convicción con que sustentan sus respectivos principios resaltan notablemente en la conducta que cada uno de ellos ha observado en ocasiones críticas é importantes. Traigamos á la memoria lo ocurrido siempre que el supremo poder ha pasado de las manos de un bando á las del otro; consultemos la historia de todos los cambios ministeriales, y esa historia nos dirá que, bien lejos de conformarse estos á la ley imprescriptible de los gobiernos representativos que exige que los partidarios de un sistema cualquiera no reemplacen á los del sistema opuesto mientras no queden vencedoras sus ideas en el campo parlamentario, no han hecho escrúpulo, cuando han visto ocasion favorable, de apoderarse del gobierno, por tortuosos que hayan sido los caminos para llegar á él. Esa historia nos dirá que jamás los unos han esperado á que los otros estuviesen moralmente desacreditados ante el pais para ocupar su lugar, ni á que su doctrina echase raices robustas en la opinion pública para entrar por ella en la administracion. ¿Manifestóse el ministerio Isturiz perfectamente constitucional, tomó el rumbo mas legitimo y permitido cuando ocupó la presidencia del consejo de ministros en 1836 disolviendo unas Córtes que le eran contrarias, y para estorbar que sus adversarios le derribasen á su vez, promulgó por sí solo una ley de elecciones que no les juzgaba favorable? Al alzamiento de 1836 ¿no ayudaron las torcidas maniobras de los que, vencidos y sojuzgados en el campo electoral, tocaron un resorte prohibido para alcanzar de esta manera lo que les era imposible conseguir de otra? (1) ¿Quién y como dió el último gol-

(1) Es cierto que en la revolucion de 1836 tubieron parte una porcion de liberales que creyeron hacer un servicio á su pais der-

pe al ministerio Calatrava? Todos recuerdan donde fue, y que los conservadores se sirvieron en aquella ocasion y con el mismo fin, de medios que habian reprobado no hacia mucho.

La incredulidad de los partidos, su inconstancia de doctrinas, la ninguna conviccion con que defienden sus respectivas ideas acaban de hacerse patentes con la conducta contradictoria observada por cada uno de ellos, con motivo de la medida de la disolucion de los cuerpos parlamentarios dos veces tomada por la Corona. El gabinete Castro-Arrazola olvidándose de que, si bien este es un derecho reconocido del trono, es una prerrogativa parlamentaria no menos digna de respeto la autorizacion de las Córtes para el cobro de los impuestos, no vaciló en disolver la legislatura de 1838 en que es sabido predominaba el partido conservador sin cumplir antes con aquella formalidad. La medida era evidentemente inconstitucional y de una trascendencia tanto mas grave, cuanto que estaba reciente la promulgacion del Código que se quebrantaba y al parecer no existia otra causa para paso tan atrevido que la simple voluntad del ministerio. El partido moderado á quien se atacaba protestó, como era justo, contra ella; sobráronle razones para patentizar su ilegalidad é inconveniencia; pero ¡cosa admirable! los progresistas no fueron constitucionales, y en vez de hacer causa comun

rocando un ministerio que imaginaban funesto para la causa pública y promulgando un Código que satisficiera las esperanzas políticas de la Nacion; pero tambien lo es que el interés nacional ganó muy poco en que se consumase una revolucion que habria sido grande y fecunda en resultados, llevada por diverso rumbo. Aquellos que unieron la causa popular con la de los hombres que aspiraban nada mas que á derribar el gabinete Isturiz, fueron un instrumento meramente pasivo. La causa de la Constitucion de 1812, noble y gloriosa en su origen, porque representaba la causa del liberalismo español humillado por las bayonetas extranjeras, quedó maltratada por los hombres que, despues de haber faltado á la confianza nacional con sus no cumplidas promesas, debilitado nuestro escaso crédito y acabado de consumir el desarreglo administrativo empezado por sus antecesores, sacrificaron un partido puro hasta entonces, asociándole al porvenir de su encumbramiento.

contra el gabinete, se tornaron por aquella vez ministeriales, y aplaudieron una resolucion que juzgaban solo al través de sus deseos, no pensando que tarde ó temprano tendrian que llorar las consecuencias de lo mismo que con tanta imprevision aplaudian.

En efecto, luego que se hubo procedido á nuevas elecciones, el gabinete vió que no habia hecho mas que servir á los intereses del partido exaltado, y teniendo sin duda sus razones para no estar satisfecho tampoco con unas Cortes de este color, se les declaró hostil y empezó á pensar igualmente en deshacerse de ellas. Abierta la legislatura no tardó en empeñarse una lucha sangrienta y mortal entre los ministros y la oposicion progresista, y merced á la obstinacion de los unos y á la impaciencia de la otra, los ánimos se agriaron en términos, que todos reconocieron la incompatibilidad que existia entre el gobierno y las Cortes, y echaron de ver la absoluta necesidad de modificarle en un sentido favorable á la mayoría parlamentaria ó pronunciar una segunda disolucion. Esta era, mas estemporánea que la primera, porque no solo no estaban votados todavía los presupuestos, no solo seguia violada la prerogativa parlamentaria, sino que acabados apenas de reunirse los nuevos diputados, despues de la tan reciente y no menos ilegal disolucion de los antiguos, se aumentaba la responsabilidad de los ministros, crecian sus títulos á la animadversion pública y cobraban mayor viso de verdad las acusaciones de los que veian en todo esto, el principio de un sistema de reaccion y de ataque contra las instituciones fundamentales. A pesar de todo, el gabinete prefirió adoptar el último partido á sacrificarse á si propio al imperio de las circunstancias y al respeto de la Constitucion, y ayudado de una fraccion que le prestó entonces todo su apoyo, consumó sin remordimientos la obra que le aconsejaban los intereses y las pasiones de ella. Porque esta vez ¡quien lo diria! se habian trocado los papeles: los exaltados dieron el grito de ilegalidad y violencia, olvidando que meses antes habian discurrido de diverso modo; y los moderados

no se acordaron ya del artículo constitucional que habian invocado contra los mismos ministros á quienes á la sazón tendian la mano.

Estos son hechos que acaban de pasar á la vista de todo el mundo y que muestran patentemente cuan cierto es que los partidos políticos, si bien se han manifestado siempre fieles á su conveniencia propia, se han mostrado sordos á la voz de las doctrinas y de los principios que han proclamado. Los dos invocan la Constitución de 1837, los dos blasonan de querer la ley y nada mas que la ley; pero en tratándose de realizar cualquiera de las consecuencias de la Constitución en contra de su interés, en llegando á columbrar el triunfo de los contrarios, ninguno de ellos repara en amparar abiertamente el olvido de la una y la omision de la otra. Y no se escuden con que el bien público aconseja algunas veces ensalzar medidas atacables y dignas de censura en otras circunstancias; porque ni lo que es justo y legítimo en una ocasion pierde este caracter al compás de las creencias de los partidos, ni en el caso á que aludimos existian consideraciones bastante fuertes para incurrir en una contradiccion de tanto bulto. ¿Qué pudieran decir los exaltados para justificar su regocijo por la disolucion de las Cortes moderadas, sino que esta medida les abria la puerta para entrar en mayoria en el Congreso como efectivamente entraron, y conquistar tarde ó temprano los bancos ministeriales? Y los que se titulan moderados ¿cómo podrian disculpar la violencia con que atacaron á los diputados progresistas, que al cabo no pedian sino lo que estaba en su derecho? ¿Alegarán el tratado de Vergara para escusarse de haber aconsejado y defendido la misma medida que antes combatieron y que debian combatir constitucionalmente? Pero el tratado de Vergara, de tanto influjo sobre la pacificacion del pais y de tanta trascendencia para la felicidad de España, no debia modificar tanto la marcha general de los negocios que hubiese de variarla completamente, y mucho menos hasta el punto de comprometer los intereses constitucionales, no menos atendibles, no menos respetables, no me-

nos sagrados que los que él creaba de nuevo. Una triste experiencia ha demostrado además que su importancia, aunque grandísima siempre, no ha sido la que en un principio le atribuyeron los que en fuerza de su entusiasmo, creyeron que dicho tratado bastaría por sí para dar la paz á toda la nación haciendo inútil de esta manera la resolución de todas las cuestiones de guerra para lo que se suponían únicamente convocadas las Cortes disueltas. El tiempo que juzga sin apelación todos los procesos sometidos á su tribunal, ha hecho ver lo fútil de este argumento, y la ceguera de los que de él se valían para apoyar la disolución contra todos los principios del gobierno representativo. Han venido, por fin, estas Cortes á quienes se atribuía una misión extraordinaria y enteramente nueva; el gabinete les ha espuesto en el discurso de apertura el cuadro de los trabajos en que deben ocuparse, y se ha encontrado que estos son los mismos, ni más ni menos, que se habían sometido á la deliberación de las anteriores; contra el dicho de la opinión moderada, el carácter y la índole del Congreso pacífico resultan enteramente iguales á los de la asamblea guerrera, y no se necesita ver más para saber que el argumento en cuestión era empleado como un arma de partido útil en aquella circunstancia á los intereses de aquel que tuvo por conveniente usar de ella. ¿Podía suceder otra cosa cuando ella misma reconoce que el primer paso que hay que dar en el desarrollo sucesivo de nuestras instituciones, es la formación de leyes orgánicas que acomodadas al espíritu de la ley fundamental, armonicen las ruedas de la administración y den unidad y concierto á las fuerzas sociales? Pero, de todas maneras, nunca debió procederse tan ligeramente á la medida de la disolución sin tantear antes todos los medios de salir de la espinosa é inconstitucional situación en que se hallaba el gabinete á fin de impedir los efectos desastrosos de una conducta imprudente y que hoy se están palpando por desgracia. Púdose por ejemplo, intentar la formación de un gabinete de color bastante pronunciado para no provocar la hostilidad de la

mayoría, y compuesto por otra parte de hombres cuyas doctrinas fueran mas templadas y aplicables que las peregrinas teorías desenvueltas por algunos de los caudillos de aquella. Púdose á lo menos obtener una autorizacion que pusiera á cubierta la responsabilidad de los ministros, y sálvase de este modo las fórmulas constitucionales; pero ambas cosas se oponian á la voluntad del gabinete, y hé aqui por qué se siguió la senda de la ilegalidad para lo presente y se dió un ejemplo peligroso para lo venidero (1).

(1) Ni las pasiones políticas ni el interés de partido, podrán hacer variar nunca de aspecto á una cuestion tan clara y aun tan trivial, por mas que se empeñen en oscurecerla, desatándose en declamaciones vagas ó introduciendo en ella elementos enteramente estranos. Despojada de todo espíritu de pasion y examinada sin ningun linaje de preocupaciones, está reducida á decidir un punto importantísimo de doctrina constitucional, á saber; si el ejercicio de la prerogativa que disfruta la corona de disolver las córtés, ha de ser tan limitado y absoluto que no deba encontrar un freno cualquiera, ó si por el contrario existen casos, en que aquella no puede hacer un uso legitimo de su derecho y tiene que respetar la opinion parlamentaria, tal como esté formulada en la asamblea legislativa convocada á la sazón.

Para hacerlo de una manera sencilla y terminante supongamos que reside efectivamente en el trono la facultad de pronunciar una série indefinida de disoluciones á su antojo, supongamos que esta doctrina sea legitima y constitucional y que la contraria es anárquica y disolvente como algunos dicen; y encontraremos que tanto valdria considerar á las Córtés como un cuerpo meramente consultivo y sujeto en todo á la jurisdiccion de la corona, mas bien que como un poder á parte é independiente llamado, en union suya, á ejercer la supremacia social. Porque no cave prestigio, autoridad ni independencia en un cuerpo que sabe, que una voluntad superior puede siempre reducirle á la nada y pasarse sin su apoyo, ni es de ningun valor el influjo de una asamblea cuyo freno tiene en la mano eludir cuantas veces quiera; y sin prestigio, autoridad, independencia ni influjo es un sueño pensar que las Córtés lleguen á ser nunca uno de los poderes del Estado y ejercer la activa cooperacion de tal. De nada serviria que la ley fundamental reconociese solemnemente los derechos y facultades de la asamblea legislativa; esta daria, y con razon, muy poca importancia á unos derechos y á unas facultades de que el rey era arbitro de despojarla pronouciando una ó mas disoluciones. De este modo el régimen representativo se convertiria en una monarquía pura en que, bajo las apariencias constitucionales, no habria sino un solo poder verdadero, la corona, y un solo elemento de gobierno, el absoluto.

Sino se quiere pues, que las instituciones representativas sean

Larga materia tendria para escribir aquel que quiesese hacer reseña detallada de todas las inconsecuencias y veleidades de nuestros moderados y exaltados. Yo he debido pararme á riesgo de aparecer acaso demasiado prolijo á señalar las mas salientes y manifiestas, porque me bastan para demostrar lo que desde un principio me propuse, y creo haber suficientemente probado, á saber; que un tercer partido seria desde luego posible, aun cuando no aspirase á presentar un sistema especial de doctrinas no conocido hasta ahora y mas hu-

una vana fórmula y las garantías constitucionales una letra muerta, ha de haber en el trono alguna restriccion al ejercicio de su prerogativa, que exista para ella un limite que nunca pueda traspasar. No basta la obligacion que sobre aquel pesa, de convocar otras Cortes dentro de un plazo determinado, porque la cuestion no adelanta así un paso, pudiendo decretar él otra disolucion y otra y otra, hasta que el cansancio del pais y la corrupcion electoral le den una asamblea de su devocion. Mientras no haya un término en que nuevas disoluciones sean ya constitucionalmente imposibles, mientras no se coharte la accion real de un modo directo y positivo, las mas veces preferirá la corona tomar un camino tan fácil para ella, como arriesgado para la libertad, á seguir una conducta de templanza y moderacion.

Este término y esta cohartacion no pueden sacarse sino de la necesidad imprescindible en que se encuentra anualmente el trono, y de la prohibicion espresa que la Constitucion le impone, de cobrar toda clase de contribuciones sin el beneplácito del poder legislativo. Por lo que, estará siempre imposibilitado de verificar la disolucion de aquellas Cortes, cuyo concurso le sea preciso, para que le vote los unos y le autorice á recaudar las otras.

A falta de una disposicion explicita sobre este punto este es el único medio legítimo y reconocido en nuestro derecho público, de poner coto á la influencia y preponderancia del trono conteniendo el uso inmoderado que pudiera hacer de la facultad de disolucion que por él mismo se le atribuye. No deja á la verdad de tener sus riesgos y dificultades, pero repito, que es el *único* que la Constitucion reconoce, y tal como es hay necesidad de conformarse con él, so pena de incurrir en los inconvenientes antes manifestados.

Los que pretenden que la prerogativa reales, segun la ley fundamental, enteramente ilimitada, se engañan ó quieren engañarse; ni su letra ni su espíritu afirman una cosa esencialmente contraria al derecho de las Cortes, de sancionar el cobro de las contribuciones, derecho que quedaria tácitamente invalidado con todos aquellos que son anejos ó derivados suyos, si le fuese permitido disolverlas sin haberse sugetado á la formalidad de obtener dicha sancion. Las facultades Réjias lo mismo que las de las Cortes, son todas virtualmente relativas y condicionales; todas ellas se limitan y

milde y modesto se contentase con hacer de la cuestion politica, una cuestion de honradez escribiendo sobre su escudo las palabras *desinterés y verdad*.

Fáltame, sin embargo, desenvolver el mismo tema bajo un punto de vista diverso, haciendo ver que ademas de la última consideracion, hay otras mucho mas fuertes y poderosas en que se funda la posibilidad del partido de que se trata. Porque, á la verdad, su existencia seria bastante efimera, su porvenir bien escaso y su influjo muy reducido sino hubiera de distinguirse mas

cohartan recíprocamente en el hecho de ser igual la legitimidad que de la Constitucion reciben. Si fuesen absolutas é ilimitadas, las unas abstrerian á las otras, el orden constitucional quedaria profundamente alterado, y el despotismo real ó el despotismo parlamentario se levantaria sobre los escombros del verdadero gobierno representativo.

Esta doctrina, sobre dar una solucion exacta al problema propuesto es al mismo tiempo mas conservadora y constitucional que la contraria; pues tiende principalmente, como se ha visto, á mantener un justo equilibrio entre los poderes publicos, á impedir que ninguno de ellos sea avasallado ó destruido, á evitar en fin que el despotismo se entronice bajo ningun nombre.

Es ya un axioma de la ciencia politica que todos los poderes, sean de la naturaleza que quieran, necesitan encontrar siempre alguna traba en la esfera de su actividad, sin lo que acabarian por degenerar en tiránicos y opresores. "Es un deber para nuestro siglo, dice Mr. Guizot, y yo creo que un mérito particular suyo, reconocer que todo poder, intelectual ó temporal, ora pertenezca á los pueblos, ora á los gobiernos, ora á los filósofos, ora á los ministros, ya se egerza en nombre de una causa, ya en favor de otra; que todo poder humano, en fin, tiene dentro de si un vicio natural, un principio de flaqueza y de abuso que hace indispensable señalarle un límite. Ahora bien, solo la libertad general de todos los derechos, de todos los intereses, de todas las opiniones, la libre manifestacion de todas las fuerzas y su coexistencia legal, solo este medio, digo, puede contener á cada fuerza á cada poder en sus límites legítimos, estorbar que se entremeta en el terreno de los demas, hacer, en una palabra, que el libre exámen subsista verdaderamente y en beneficio de todos." No creo que se pueda tachar nada á estas elocuentes y razonadas palabras, y envolviendo un pensamiento tan claro como profundo, siguese de ellas naturalmente, que la accion del poder real debe ser tambien morigerada, su autoridad restringida y encontrar alguna cortapisa sus facultades, á no suponer con los partidarios del derecho divino, que ese poder no adolece del vicio comun á los demas poderes, que es incapaz de ser arrastrado mas alla de sus términos que constantemente podrá mostrarse justo, moderado y legal en su marcha, á no suponer en

fundamentalmente y apartarse á mayor distancia de los partidos actuales. Si se quiere por el contrario que su vida sea larga, su prestigio sólido y su poder real, es indispensable que jamás llegue á ser confundido con ninguno de ellos, que no pueda participar del crédito que á los demas persigue, y que posea para esto un fondo de ideas y de principios propios suyos que lo caractericen suficientemente y le señalen un lugar aparte en el imperio de la política.

Ciertas doctrinas se gastan á la par de sus repre-

fin con ellos, que el absolutismo es en todos tiempos y en todas circunstancias una forma legitima de gobierno. Y ninguna restriccion seria posible concediéndole el derecho de anular cuantos parlamentos le pareciese, permitiéndole por este medio sacudir del todo el yugo legislativo y eludir el compromiso de sugetarse á él.

No se diga que la opinion pública es suficiente freno contra las pretensiones y demasias de la corona, porque si así fuera, no comprendo entonces para que sirven las instituciones representativas en un país regularmente adelantado en luces y en civilizacion, donde la misma potencia moral pudiera reemplazarlas oportunamente, sin acudir á su embarazoso y complicado mecanismo. Si el trono no debe tener otra traba en el ejercicio de una prerogativa que puede como hemos visto, reducir á la nada todas las garantías constitucionales, esa misma traba es la única que debe razonablemente oponérsele contra sus influencias de toda clase; en otros términos, no es conveniente ni acertado admitir mas gobierno que el absoluto en los países, y las naciones europeas se encuentran todas en este caso, en que puede manifestarse de alguna manera la opinion nacional. Tal es la consecuencia rigurosa que se deduce del principio que aqui combato.

Los partidarios de este no han considerado todas las consecuencias de su doctrina, ni medido el abismo que bajo ella se encubre. Porque si reconocen que la corona puede proceder á la disolucion de las Cortes, no habiéndose votado los presupuestos ni exigidose autorizacion para seguir recaudando las contribuciones, sin lo cual, dicen, su prerogativa quedaria tácitamente anulada, la lógica debe hacerles conceder igualmente que tambien tendrá autoridad para legislar, siempre que lo reclamen las necesidades del gobierno de un modo perentorio y crea conveniente hacer uso con no menos urgencia de su prerogativa. Si el derecho de la representacion nacional de sancionar los impuestos debe ser sacrificado al ejercicio ilimitado de la facultad de disolucion, no hay razon para que sus facultades legislativas y los demas derechos que la Constitucion les reconoce, no lo sean igualmente á la primera ocasion. Pero un estado constitucional en que esto sucediese ¿no se pareceria mucho á un país despoticamente gobernado? ¿Qué diferencia habria entre ellos, sino una vana sombra de instituciones?

sentantes; la ruina de los unos arrastra en pos de sí la ruina de las otras, resultando de aquí la doble necesidad de restaurar á la vez las cosas y las personas. Así pues, no solo es necesario una renovacion de hombres, sino una restauracion de ideas; borrando de los registros de los partidos á los que los han guiado, sustituyéndoles otros nuevos ademas, por la clase de principios que le sirvan de programa. A caso por haber desconocido esta verdad se han frustrado todas las conatos que se han dirigido al mismo objeto, si bien fuera del

La doctrina en cuestion conduce pues al despotismo por todas partes y bajo cualquier aspecto que se la considere; debe por consiguiente ser desechada como inconstitucional, ilegítima y funesta y admitirse en lugar suyo la doctrina contraria, como única que se amolda al espíritu de nuestro sistema y al caracter de nuestro gobierno. Esta última encierra al mismo tiempo un principio de orden y de conservacion de grande importancia y utilidad. En el caso de un conflicto grave y prolongado entre el poder real y el poder parlamentario, de una desavenencia profunda entre la corona y el país, el recurso que ella indica, es el solo modo constitucional de poner breve término al uno y de arreglar pacíficamente la otra. Niéguese á las Cortes el derecho de dar un voto negativo en materia de impuestos, ya para evitar una disolucion estemporánea ó peligrosa, ya para hacer comprender al trono las prerogativas parlamentarias, y no quedará otro arbitrio de terminar la querrela y de contener las pretensiones ilegítimas de la autoridad real, que llamar al pueblo á que decida: la cuestion de hecho, apelar á una revolucion. Así lo confiesan francamente los sostenedores de la prerogativa real absoluta y que quieren ser consecuentes con el principio que establecen. Y en efecto ¿hubiera sido otro el resultado de la medida del gabinete Perez de Castro, si la nacion no hubiese estado ya cansada de revoluciones y el partido que se le opuso hubiera tenido la confianza del país?

Algunos harán á los principios que defienden la objeccion de que propenden á sustituir á la omnipotencia real la omnipotencia parlamentaria, no menos funesta, no menos tiránica que la primera. A esto respondo, que el veto absoluto que corresponde al monarca, y la misma facultad de disolucion, ejercida dentro de cierta esfera, será siempre un obstáculo invencible contra las exigencias injustas del poder parlamentario, ante el cual se estrellará todas las veces que intente erijirse en supremo y absoluto. Tampoco faltará quien crea que negarle á la corona el uso indefinido de la prerogativa, es rebajar su dignidad, disminuir su prestigio y menguar demasíadamente su influencia; pero ¿ha lugar á semejantes creencias cuando la Constitucion le atribuye al derecho de sancionar y ejecutar las leyes, el de hacer la guerra y la paz, el de disponer de la fuerza armada, el de dirigir las relaciones diplomáticas, la facultad de nom-

recinto de las Cortes. No es esto querer hacer mayor la confusión presente introduciendo un partido mas, para agravar las calamidades públicas; ni menos es pretender condenarle á vanas tentativas trazándole un nuevo círculo en que se agite y conmueva sin ningun fruto. La política tiene que ser la órbita en que giren las cuestiones de mayor importancia en este momento, por mas que el charlatanismo pretenda inhabilitarla afec-

brar todos los funcionarios públicos y la de escoger y separar libremente á los ministros? ¿Es posible concebir tales temores, cuando con todos estos medios combinados, le es tan fácil combatir la preponderancia y la autoridad de las Cortes y paralizar temporalmente sus atribuciones?

Si en la sociedad europea existe hoy un poder fuerte, robusto y que haya resistido victoriosamente al huracán de las numerosas revoluciones que han conmovido su superficie; si hay un poder que deba lisonjearse de haber echado hondas raíces en nuestras costumbres, que tenga la seguridad de encontrarse apoyado por mayor número de partidarios y cuente con un porvenir brillante y duradero, este poder es el trono. No obstante los ataques vigorosos que ha recibido en estos últimos tiempos, sin embargo de contarse en nuestra época tantos reyes inhabilitados ó desposeídos, á pesar de haber salpicado la sangre de uno de ellos las caras del pueblo mas civilizado del mundo, la monarquía se mantiene firme, pujante y triunfadora, sin que las desgracias hayan producido en ella otro efecto que aumentar los lazos que la unen al suelo de Europa y fortalecer las ideas que sancionan su legitimidad ante el tribunal del siglo. En frente de ella se encuentra el poder parlamentario, aherrojado en unas naciones, débil, naciente y vacilante en otras, y combatido y azotado en las mas por mil pasiones encontradas, por mil ideas envejecidas, por mil intereses enemigos. Este hijo legítimo de la civilización moderna, ó no ha visto la luz en muchas partes ó es llevado todavía en andadores por la monarquía, ó es un bastardo por cuyas venas corre sangre de todas condiciones, contándose solo uno ó dos países en que ha llegado á hacerse adulto y capaz de andar por su propio paso. Y en vista de la posición desigual de ambos poderes, al contemplar la grande desproporción de sus fuerzas y el diverso temple de las armas con que pelean en el gran combate social que señala la era de los gobiernos representativos ¿habrá quien piense solo en fortalecer la corona y dejar sin vigor al poder parlamentario? ¿Es conveniente, es justo descuidarse en consolidar, y robustecer la institución de cuyo seno debe salir el impulso que regenera las sociedades modernas? ¿No será una fatalidad, una gran desgracia que el gigante sofoque al enano, y tengamos que volver á la edad de hierro del despotismo? Pues esto es lo que quieren aquellos que pretenden que la prerogativa real debe ser ilimitada aunque hayan de sacrificarse á ella todas las facultades parlamentarias.

tando ignorar que es un preliminar indispensable para entrar en los debates sociales de todo género. Poseemos, es cierto, una Constitución que todos aceptan ó quieren aceptar; tal como es, nadie habla de hacer en ella modificaciones que unánimemente se reconoce no conducirían á resultado alguno positivo; pero ¿significa esto que las cuestiones políticas han caducado para siempre y que debe escogerse otra esfera de examen? Pudiera detenerme á manifestar la íntima relacion que existe entre las cuestiones políticas y las cuestiones sociales, la influencia que las unas tienen sobre las otras, lo imposible que es de consiguiente, resolver estas últimas haciendo abstraccion de las primeras; pero me contentaré con observar que, si es cierto que nos rige un Código fundamental universalmente reconocido, las opiniones no se encuentran tan acordes, ni los ánimos tan esclarecidos acerca de las leyes orgánicas que le han de servir de complemento y determinar las verdaderas funciones de las Cortes, del gobierno y de la Corona; es decir, que aun estan por señalar las atribuciones fijas de las tres fuerzas principales de que la sociedad ha de recibir el movimiento y la accion. ¿Y cómo ha de maniobrar entre tanto ventajosamente la máquina constitucional? ¿Cómo ha de poder ser convertida en útil instrumento de mejoras positivas y materiales?

El pais necesita, pues, una política nueva pero aplicable; reformista, pero sabia; liberal, pero conservadora y que permita organizar con vigor, trabazon y armonia los poderes públicos y dé homogeneidad á la monstruosa amalgama de elementos corruptores de todos los gobiernos que distingue hoy al nuestro. La teoría de los moderados se aparta demasiado de los exaltados, la salida que ambos pretenden dar á una misma situacion es sobrado opuesta y contradictoria, para que la verdad esté en ninguna de las dos, para que no exista entre ellas, ó por mejor decir, sobre ellas otra doctrina mas justa, mas lata, mas inteligente ante la cual desaparezcan todas las oposiciones y cesen todas las contrariedades. Considerando que el credo de

los unos se reduce á un doctrinarismo español (1) compuesto de una coleccion de máximas monárquicas puras, embadurnadas con alguna que otra idea razonable y liberal, y que los dogmas de los otros son una revolucion en aforismos, templados por alguno de los principios que distinguian al liberalismo francés del tiempo de la restauracion, no es aventurado digo, pensar que hay, en efecto, una doctrina preeminente que esté á mayor altura de las exigencias actuales, se acomode mas al espíritu de nuestra época, y corresponda mejor á las esperanzas públicas. La necesidad de los tiempos presentes es constituir de una manera sólida y estable el gobierno representativo; su espíritu es hermanar todos los derechos y todos los intereses, y su esperanza tocar resultados directos y palmarios de las instituciones. Esa doctrina deberá por lo mismo ser lata, conciliadora y fecunda, y no estrecha, mezquina é ineficaz como las dos que se conocen. Pero antes de pasar á su esposicion, conviene penetrar en las entrañas de las de nuestros partidos, y examinar hasta qué punto son atrasadas é incapaces de corresponder á las urgencias del dia.

Un principio particular, esclusivo y primordial domina todo el sistema de los primeros, dá la llave cierta de su teoría y le comunica una fisonomía determinada que basta para caracterizarle. Redúcese este á no admitir otro poder *de derecho* y verdaderamente legítimo que la Corona, ni otra institucion dotada de vida propia y de virtualidad natural que la monarquía: no hay que engañarse acerca de sus ideas: si los moderados reconocen al mismo tiempo la conveniencia del sistema representativo, si admiten la autoridad del poder parlamentario, si conceden á la nacion el derecho

(1) Me valgo ex-profeso de esta expresion para no confundir á nuestros moderados con los doctrinarios, como algunos equivocadamente lo hacen. Los primeros pasarian en Francia casi por absolutistas y los últimos gozarian entre nosotros del concepto de liberales muy avanzados.

de tomar parte en el gobierno por medio de sus representantes, es porque esta autoridad y este derecho proceden segun ellos directa é inmediatamente del trono mismo, es porque consideran que seria perjudicial y arriesgado para él, no buscar en el apoyo de las potestades *de hecho* que existen en el pais una garantia mas de estabilidad y firmeza. Como la capacidad, el talento, la ilustracion, y la propiedad, sobre todo, supusiesen menos en el estado actual de la civilizacion, desde luego proclamarian el derecho de la Corona á constituirse en poder soberano y absoluto; como las ideas constitucionales no hubiesen empezado á fermentar en el espiritu de los pueblos, lo que menos pensarian fuera ciertamente darles entrada en el gobierno; como el nombre de libertad no fuese la misteriosa palabra pronunciada instintivamente por el siglo al recorrer su camino, seguro es que se acordasen de ella para otra cosa que reprobarla y maldecirla. Mas contemplan la situacion de las cosas, ven el peligro que correria el trono si se declarara hostil á tan terribles adversarios, y como amigos prudentes y sinceros, transijen con la capacidad, el talento, la propiedad, la ilustracion, la libertad y las ideas constitucionales, y transijen con ellas como adversarios á quienes no se puede vencer, y cuya amistad es preciso cultivar para convertirlos en fieles y poderosos aliados.

Véase por qué no comprenden ni comprenderán nunca el principio de la soberania nacional y antes le mirarán siempre como un dogma disolvente y absurdo; hé aqui por qué le combaten á muerte en todas sus consecuencias próximas ó remotas cual si fuese un principio funesto que tarde ó temprano hubiese de destruir la sociedad por sus cimientos. ¿A qué título, en efecto, admitirian *de derecho* al pais á gobernar segun sus sentimientos y las inspiraciones de su voluntad, cuando esta prerogativa corresponde á su entender, exclusivamente la Trono, el cual, segun le ha definido un célebre filósofo de su escuela (1) «es la personificacion de

(1) Mr. Guizot.

la soberanía de derecho, de esa voluntad esencialmente razonable, ilustrada, justa, imparcial, estraña y superior á todas las voluntades individuales, y que tiene por esta razon, derecho de gobernarlas?» Tal concesion seria una inconsecuencia demasiado notable y contraria al espíritu de su sistema para que se adhiriesen á ella; harto hacen en otorgarle una representacion y un poder *de hecho* y no es poco conceder en su concepto.

Resulta de este orden de ideas, que el mecanismo constitucional deberá para ellos estar dispuesto de manera, y los poderes sociales organizados de forma, que la balanza se halle inclinada siempre en favor de la monarquía y el poder parlamentario se limite simplemente á servirla de contrapeso todas las veces que su marcha sea demasiado precipitada ó su acción sobradamente irreflexiva. Por eso adjudican al Trono todas las funciones gubernativas, subordinan á sus derechos todas las facultades parlamentarias, le conceden una influencia directa, y casi omnipotente sobre la asamblea legislativa, le atribuyen una intervencion esclusiva sobre el nombramiento de los ministros responsables, sostienen que le pertenece naturalmente el derecho indefinido de disolucion sin restricciones de ningun género, y deciden así siempre en favor suyo cualquier debate suscitado entre él y el pais; le quieren dar la facultad de nombrar los individuos mas influyentes de las corporaciones municipales, privándoles de este caracter y convirtiéndoles en simples ruedas de la administracion real; y desean, en fin, convertir el gobierno constitucional en un absolutismo puro, pero templado por instituciones monárquicas.

Tal es su doctrina política; veamos ahora el valor de sus ideas sociales. La filosofia y la historia demuestran á la vez que el hombre, la sociedad y el universo todo obedecen simultáneamente al impulso de dos leyes opuestas entre sí, una de las cuales propende constantemente á trasformar sus elementos orgánicos y renovar sus fuerzas constitutivas, y la otra, por el contrario, á mantenerlos puros de todo contacto á fortifi-

carlos y robustecerlos cada vez mas. La primera es una ley de expansion , de variabilidad , de progreso en una palabra ; la segunda lo es de concentramiento , de estabilidad , de conservacion en fin. Pues bien , los moderados , fijando solo la vista en la segunda , desconocen totalmente la otra ; la ley conservadora es la única que dicen debe preocupar al hombre de estado , y no tomar en cuenta la ley progresiva sino para combatir y neutralizar sus efectos de todos los modos imaginables. Asi se alarman siempre que llega á sus ojos la palabra *reforma* ; asi se obstinan en conservar todos los abusos arraigados en la nacion ; asi tardan tanto en reconocer la legitimidad de los intereses nuevos que se rozan con los intereses antiguos ; asi , para no commover ni poco ni mucho la sociedad , ni chocar con las ideas recibidas , aunque estén ya moralmente muertas , quieren condenar á la una al estancamiento , y á las otras á la inmovilidad ; asi por último se llaman con orgullo conservadores y aparentan hacer un alto desprecio de aquellos que se dicen progresistas , aun cuando entiendan el progreso de una manera bien diferente de los que hoy se engalanan con tal nombre. Pasemos ahora á estos últimos.

La doctrina de los exaltados no es menos exclusiva , menos errónea , y aun diré no menos anti-liberal que la de los moderados. Su sistema adolece precisamente del defecto contrario al que resalta en el de ellos ; pero como todos los extremos se tocan , ambos vienen á tener un cierto aire de familia que los hace sino semejantes en sus principios , idénticos en sus resultados , iguales en su tendencia peligrosa. Porque ¿cuál es el punto de partida de los titulados progresistas ? Desechar de un modo implícito los derechos del Trono , el cual no significaría nada , sino recibiese su sancion de la soberanía del pueblo , autoridad omnipotente y cuya fuerza sola ha creado el poder social y las instituciones que le representan. La monarquía no pasa en su opinion de ser un poder *de hecho* que debe su existencia al único que *de derecho* admiten y tanto él , como los demas general-

mente reconocidos, tienen que inclinarse ante el señor que les place colocar en el trono absoluto, vacante por la muerte que de sus manos recibe la soberanía de la Corona. En vano les dirá la historia que aquella se encuentra harto radicada en el espíritu de las naciones, que su duracion ha sido y será aun harto larga y constante para que se sostenga, por decirlo así, al aire y sin una legitimidad propia, que encierre el secreto de esa duracion: en vano les enseñara la filosofía, que ese secreto consiste en la necesidad de personificar á la asociacion bajo una figura real y palpable, considerándola como un ente moral y distinto de los asociados y simbolizándola, no en un hombre sino en una institucion, no en un hecho, sino en un principio, para protegerla contra los ataques individuales: ellos no comprenderán ni la filosofía, ni la historia, y seguirán sacrificando al ídolo que tienen por conveniente adorar.

Fácil es concebir cuales serian las consecuencias de la rigurosa aplicacion de estas ideas. La nacion en que se redujese á la nada á su primer representante poniéndole bajo la dependencia del poder popular, no tardaria en ser presa de las facciones, no habiendo ya para contenerlas, una autoridad fuerte por su propia fuerza y venerable por su propio prestigio; la sociedad en que esto aconteciese sufriria todos los vaivenes de una asamblea apasionada ó caprichosa á quien no seria capaz de resistir el poder que lo era todo por ella, y el orden se encontraria turbado á cada instante, porque le faltaria su primera prenda de estabilidad y su principal garantía de conservacion.

Hay mas todavia. Como el sistema de los exaltados propende, segun se ve, como el de los moderados al absolutismo, salvo el hacer absolutas á las Cortes ó á la Corona, desconocen lo mismo que ellos, cual es la naturaleza del poder parlamentario y cuales las condiciones de una buena organizacion constitucional. Figúranse por consiguiente, que el gobierno es el mayor enemigo de que el pais tiene que defenderse, que la libertad política puede sofocar las demas libertades, que

la acción de la sociedad es un estorbo para la acción de los individuos, procediendo todos estos errores, del divorcio que hacen entre la nación y los particulares, entre los intereses constantes y los perecederos, entre la monarquía y la soberanía del pueblo, como si el centro no dependiese de la circunferencia ni el cilindro estuviese en relación con su eje. De aquí su empeño en tenerle siempre alarmado contra el poder que le gobierna; de aquí su deseo de establecer un plan sistemático de resistencia á él en todas partes; de aquí su organización favorita de las corporaciones populares, negándole una influencia justa y saludable sobre ellas; de aquí su afición á multiplicar trabas y cortapisas que aten las manos á la autoridad central y entorpezcan á cada instante su marcha; de aquí, en fin, su idea de crear una multitud de poderes independientes, al lado del poder social que representan las Cortes, de erigir una serie de libertades fuera del alcance de la libertad jeneral, de convertir á las provincias y aun á los pueblos en otros tantos estados distintos y sin otro vínculo comun que mandar sus representantes á la misma asamblea, y vivir rejidos por una administración débil cuya mano no podrian sentir. Todo esto es consecuencia, repito, de su empeño en ensalzar al individuo sobre la sociedad, al interés particular sobre el de todos, á los gobernados sobre el gobierno, al pueblo sobre la nación. No es la libertad lo que quieren, sino la independencia; no es el sistema constitucional lo que desean, sino la anarquía gubernativa; no es el despotismo lo que odian, sino el freno de las leyes. Para justificar estos principios, ponen en las nubes las franquicias municipales, como si existiesen aun los tiempos que las hicieron necesarias, y no debieran ya ser embargadas en favor de las franquicias políticas; para disculpar tales proyectos ponderan las ventajas del federalismo, como si la fuerza y poderio de una nación no creciesen á medida que se estrecha mas la union entre los pueblos que la componen; para escusar semejantes ideas, predicán, por último una teoría política

desacreditada y envejecida en Europa, llena de máximas anárquicas y de pensamientos anti-sociales.

En cuanto á su doctrina social, sabido es que preocupados de la ley del progreso y prescindiendo de la de conservacion, se han lanzado siempre á reformas estériles, imprudentes ó desastrosas, sin haber previsto antes toda la latitud de sus consecuencias, sin pensar que la primera condicion para destruir es que haya luego qué edificar. Para ellos no ha habido nunca intereses que respetar, exigencias que satisfacer, ni opiniones que combatir: á todo se han atrevido, todo lo han intentado, en todo se han querido entremeter, y no hay reforma suya que no esté marcada con el sello de la insuficiencia y de la desgracia. Dígalo la cuestion del diezmo tan complicada y difícil de resolver hoy: dígalo el arreglo del clero que tanto va á dar que hacer al gobierno y á las Cortes; dígalo la supresion de los regulares que solo ha conducido á gravar á la nacion con una deuda crecida y privar al estado por la venta de sus bienes, de la hipoteca mas preciosa que tenia para levantar su crédito en el porvenir.

Creo no tener que decir mas de la doctrina exaltada, para que recordando el resumen hecho anteriormente de la doctrina contraria, se tenga la medida de la fuerza é importancia de los dos sistemas. Y ahora que se les conoce y puede apreciar en su justo valor; ahora que se sabe, por lo menos en globo, cuales son sus ideas teóricas, cuales sus consecuencias prácticas, la solucion que dan á las principales cuestiones políticas y el giro que pretenden hacer tomar á las sociales ¿puede afirmarse en rigor de alguno de ellos, que sea bastante sólido en su base para merecer que se le adopte como verdadera teoria constitucional, bastante popular en sus principios para satisfacer á la gran mayoría de la nacion española, bastante feliz en sus aplicaciones para creer que podria ser ensayado con probabilidades de éxito? Preguntémoslo á la prensa periódica, y veremos á sus órganos sostener entre sí una pugna de ideas tan cruda como la de los hombres que las re-

:

presentan ; consultemos la opinion pública y la encontraremos dividida en dos campos entre los cuales parece no cabe ya reconciliacion ; reconozcamos las exigencias de la situacion actual y hallaremos que cada uno quiere aplicar á ella un remedio diferente. Luego los sistemas que han engendrado tanta anaquía en las opiniones, tanta confusion en los ánimos y tanta incertidumbre en los hechos, son en igual grado falsos é incompletos y ninguno de ellos puede formar la verdadera doctrina , aquella que , como hemos dicho , comprende en una sintesis superior todas las semejanzas y analogías y haga desaparecer todas las oposiciones y disparidades.

¿Cómo suponer en efecto que la monarquía , esta institucion cuya antigüedad se pierde en la noche de los tiempos, no tenga en sí misma la razon de su legitimidad y la derive de un principio proclamado solo hace medio siglo? ¿Ni como creer tampoco que la soberanía nacional sea un dogma absurdo ó imaginario, estando como está sancionada por la sangre de miles de generaciones? No: los pueblos no se someten tan fácilmente al yugo de la ilegitimidad , ni menos se baten por sueños ó desatinos; y si han aceptado siempre la monarquía y sacrificádose alguna vez en las aras de la soberanía nacional, será porque la una sea un hecho necesario y la otra un principio verdadero. Voy á desarrollar mi pensamiento y á esponer de paso cuales son, á mi entender, las ideas de derecho constitucional que deberian servir de base al programa político del tercer partido, para que pudiese aspirar á realizar por medio de sus doctrinas lo que les ha sido imposible hacer á los partidos actuales , á saber; hermanar la monarquía con el pueblo, la autóridad real con el poder parlamentario, el órden con la libertad, la conservacion con el progreso.

Semejante imposibilidad es una consecuencia del error fundamental de los dos sistemas , de un vicio capital de que adolecen ambas teorías. Exaltados y moderados reconocen igualmente la existencia *de hecho* de

dos poderes sociales supremos, distintos é independientes; pero entrambos se equivocan en no reconocérsela tambien *de derecho*. La representacion nacional es el único poder que posee esta condicion á los ojos de los primeros, y la Corona á los ojos de los segundos. A esto equivale el decir que no existe mas principio generador de la Constitucion del Estado que la soberanía nacional, como sostienen los progresistas ó negarla de un modo absoluto como quieren los conservadores; porque no pudiendo ser formulada aquella, en el primer caso, sino por medio de un Congreso supremo, este será en último resultado el origen de todo poder y á quien el Trono le deberá su existencia y desechado el mismo principio, en el segundo, ó no existiendo por sí la autoridad de las Córtes constituyentes tendrá que emanar precisamente de la Corona. Si quedase alguna duda acerca de esto, no habria mas que reparar lo fieles que se muestran unos y otros á su idea fundamental en la construccion de su respectivo sistema. Los exaltados disponen en efecto el mecanismo constitucional de manera, que las Córtes ó el pueblo á quien representan vengan á ejercer definitivamente todas las funciones importantes, y la Corona quede reducida á servirles de agente de sus resoluciones, y los moderados por el contrario le arreglan de forma, que el Rey todo lo absorve y la representacion nacional es un simple instrumento para apoyar y esclarecer su voluntad. La omnipotencia parlamentaria ó la real; el despotismo popular ó el monárquico: he aqui lo que ellos entienden por gobierno representativo: he aqui á lo menos lo que le seria equivalente, si se interpretase su doctrina como ellos la interpretan, negando los unos al Rey el derecho de disolucion y los otros concediéndosele indefinidamente, rehusándole los unos todo influjo en la organizacion municipal y los otros dándosele pleno y absoluto &c. &c. La Constitucion de 1837 no está á la verdad conforme con estas ideas; pero es sabido que los exaltados al hacerla, sacrificaron un tanto la inspiracion pura de sus doctrinas, por causas que no son de este

lugar, y que los moderados la aceptaron como un hecho consumado de que no podían prescindir. Por eso los primeros la interpretan á su manera, en la formación de las leyes orgánicas; y los segundos le dan torniquete en todas las cuestiones prácticas, arrastrados involuntariamente unos y otros por la fuerza de la lógica y el rigor de los principios. Es muy natural que auquilen el poder á quien niegan una legitimidad de *de derecho* y que solo mantengan aquel á quien se la reconocen. En su doctrina admitirán la existencia de *hecho* del primero; pero en la práctica le destruirán. ¡Tanta es la conexión que existe entre las ideas y las cosas, entre la teoría y la aplicación, entre los principios y las consecuencias en todo sistema digno de este nombre!

Todo esto, repito, no es más que error y mentira. En la esfera de las ideas morales, el derecho engendra siempre el hecho y el espíritu, la cosa. Es falso, completamente falso que en la sociedad existan nunca poderes de *hecho*; si tal sucediese, esos poderes serían ilegítimos, y en este concepto solo gozarían de una existencia efímera y pasajera. El imperio de la fuerza es por necesidad transitorio; el reinado de la razón es el único verdaderamente duradero. Y si la monarquía y el poder popular son dos hechos igualmente profundos, constantes é históricos, aunque el último se haya revestido de mil formas diferentes, consistirá en que son en igual grado legítimos, justos, y razonables.

La Corona es un poder de *derecho*. Su legitimidad se funda en el carácter mismo de esta institución. Para que la sociedad esté siempre presente á los ojos de todos infundiendo respeto y veneración; para que su existencia no esté continuamente espuesta al viento de las revoluciones y al azote de la anarquía; para que su autoridad conserve en todos tiempos el valor moral de que tanto necesita, no hay como personificarla en una institución elevada, que ofrezca una imagen viva y sacrosanta de ella; no hay como darle un represen-

tante eminente que la defensa de los ataques y violencias individuales; no hay como dar parte *de derecho* en el poder social á un hombre que, no muriendo jamas, se perpetúe indefinidamente en la serie de los tiempos. Esa institucion es la monarquía; ese representante es la Corona.

Las Córtes son tambien un poder *de derecho*. Su legitimidad se deduce del principio de la soberanía nacional, ó sea del derecho que tienen todos los asociados, aquellos por lo menos que posean la conciencia de él, á intervenir como hombres libres é inteligentes en el gobierno de la asociación de que son individuos, á influir en los destinos sociales con que se rozan los suyos propios, á participar del poder público á que estan sometidos sus poderes particulares. Para que la sociedad no dejenere en tiranía, ni el gobierno se convierta en instrumento de opresion, es indispensable que los gobernados sean representados por medio de una institucion para reclamar su parte en él y oponer el freno de las voluntades individuales á la supremacia de la voluntad social. Esa institucion es la representacion nacional, ese freno es el poder parlamentario.

Consideremos las cosas bajo otro punto de vista. La Corona representa la parte ideal de la sociedad, es decir, lo que tiene de constante en su constitucion, de fijo en su fisionomía y de invariable en su mecanismo; sus intereses de todos tiempos y épocas sus tradiciones, sus esperanzas; las ideas primordiales y los principios generadores que constituyen su personalidad propia, distinguiéndola de las demas sociedades; la nacion en una palabra, considerada aparte de los individuos que la componen, y como un todo compacto homogéneo y organizado.

Las Córtes representan al revés su parte positiva, á saber, lo que tiene de variable, de accidental y transitorio; sus intereses actuales, sus exigencias presentes, sus necesidades del dia; los sentimientos y las pasiones que la agitan á cada momento y de que recibe

su impulso cotidiano, los individuos en fin que componen la asociacion, separados del cuerpo de que hacen parte y de que solo son por sí miembros inertes é inanimados.

Y como una sociedad debe ser constituida bajo ambos puntos de vista, para estar bien gobernada, sopena de que se convierta en una abstraccion sin vida, si se prescinde del segundo, ó en un cuerpo sin alma si del primero, se hace indispensable reconocer simultáneamente los poderes que la representan de uno y otro modo, y que estos resuman en sí toda la autoridad suprema. La Corona y las Córtes serán pues dos instituciones fundamentales igualmente legítimas, dos palancas primeras igualmente necesarias para comunicar el impulso social, dos hechos iniciales en igual grado aceptables y derivados de un principio verdadero. Por esto se ve cuanto se engañan los que miran la soberanía nacional como una idea abstracta y desnuda de aplicacion, siendo tan práctica y concreta como el principio monárquico. Ni es tampoco menos conservadora, porque si el último sirve de garantía á la sociedad contra los ataques y desmanes de los individuos, la primera hace el mismo servicio á estos contra el despotismo y tiranía de aquella.

Del derecho que, el poder real y el poder parlamentario simbolizados en la Corona y las Córtes, tienen mancomunadamente á participar del gobierno, de la asociacion, resulta que habrá de ser igual su autoridad en el estado, su influjo en los negocios y su incompetencia en cuanto á ellos se refiera. Pero oponiéndose la division de los poderes recomendada por la esperiencia y reconocida por todos los publicistas, á que se les atribuyan las mismas prerogativas, se mantendrá la igualdad revistiendo á cada cual de las facultades mas análogas á su índole y guardando tal orden en su distribucion que se contrapesen entre sí y nunca puedan ser destruidas ni sufrir detrimento serio en su reciproca accion. Por ejemplo: si á las Córtes, como cuerpo numeroso y poseedor de mas capa-

ciudades se le dá el derecho de discutir y votar las leyes, al rey como encargado del poder egecutivo se le otorgará el de su sancion y cumplimiento; si las unas que conocen la situacion actual del pais están autorizadas para regular el tanto de los presupuestos, el otro deberá presentar los que crea convenientes, y pronunciar su próroga ó disolucion cuando lo considere necesario al buen orden de la sociedad &c. Todas estas facultades tendrán su natural limite unas en otras, todas ellas serán de la misma manera condicionales, entendiéndose solamente absoluto el ejercicio de cada una, mientras no se roce y ponga en oposicion con las demas.

De este modo se conseguirá que ni las Córtes se ensalcen nunca á espensas de la Corona, ni esta ensanche tampoco su autoridad á costa de las primeras. Ninguno de estos poderes llegará asi á erijirse en soberano y absoluto y no habrá que temer ninguna especie de tiranía. Mas pudiendo ocurrir entre los dos algun disentiimiento grave, como la oposicion de sus facultades desplegadas en sentido contrario produciria entonces un equilibrio perfecto; para evitar los peligros de semejante inaccion, será preciso hacer á alguno árbitro de la contienda y darle la preponderancia permitiéndole pronunciar un voto sin apelacion. En otro caso, el debate se prolongaria hasta lo infinito, y no habiendo un medio constitucional de terminarle, serian del todo inevitables *un golpe de estado ó una revolucion*. Ahora bien, este objeto se alcanzaria complidamente, atribuyendo á uno de dichos poderes la facultad de usar incondicionalmente en ciertas ocasiones una de sus prerogativas para invalidar tácitamente las del otro, y obligarle asi á ceder, sufriendo sobre el punto en cuestion, la ley de su voluntad. Digo ademas que esta facultad debe corresponder al poder parlamentario, y no al de la Corona; porque aunque ambos emanan igualmente de la sociedad, el uno representa al pais de un modo mas inmediato, mas directo, mas vivo si me es permitido hablar asi, que el otro, y su preponderan-

cia es por lo tanto muy legitima ¿Qué cosa mas natural que lo positivo prevalezca sobre lo ideal, el interés actual y perentorio sobre otro interés menos urgente, la sociedad considerada en concreto sobre la sociedad considerada en abstracto? ¿Ni qué mas justo que las necesidades movibles de un pueblo lleguen á modificar las permanentes, supuesto que el cambio y el progreso son una ley eterna de las naciones, fuera de la cual no hay estabilidad posible? Por consiguiente, cuando haya diverjencia entre las Córtes y el Trono sobre una cuestion importante y decisiva, luego que por medio de una disolucion haya podido cerciorarse el último de la verdadera voluntad del pais, las primeras podrán obligarle con un voto negativo sobre impuestos á restringir su autoridad propia y reconocer la supremacia de ellas á la sazón.

Fácil es tambien comprender, como debería componerse el gobierno en un sistema constitucional sobre tales bases asentado. Los ministros, que son los brazos del cuerpo social, los instrumentos de su accion, los ejecutores de su voluntad, deberán ser el producto de los dos factores que le sirven de símbolo, la resultante de las dos fuerzas en que está concentrada toda la autoridad pública. Atendidos el carácter y las funciones de cada uno de los poderes supremos, lo preferible es conferir su libre nombramiento á la Corona; pero circunscribiéndole dentro de los cuerpos legisladores, y obligándola indirectamente á escogerlos entre la mayoría. Este es el único medio de que haya siempre armonía entre el Trono y las Córtes, de que el uno y las otras tomen en igual grado parte en la administracion del pais, de que dirijan á un mismo tiempo la sociedad de un modo estrecho é indivisible.

Entendido así el sistema representativo, no solo no seria arriesgado, sino que seria conveniente, razonable y legitimo conceder al gobierno una influencia regular en las corporaciones municipales y en las demas instituciones complementarias de una buena organizacion constitucional. Su efecto seria reunir en un haz comun

todas las fuerzas públicas hacerlas converjer hácia un mismo punto y robustecer con ellas el poder social, en vez de que se desparramen inútilmente, se neutralicen acaso unas con otras y enjendren otros tantos focos de resistencia á la accion de la autoridad central. (1)

He aqui en resumen cuales son las ideas que pienso deberían servir de divisa al partido destinado á reemplazar á los dos bandos conocidos hoy. Su superioridad sobre los otros se echa de ver, en el hecho de reasumir á la vez ambos sistemas, asimilándose el prin-

(1) Esta influencia deberá sin embargo ser la menos posible en las circunstancias actuales, en que la organizacion de nuestros poderes públicos está tan distante todavía de poseer practicamente las condiciones del sistema representativo, y nuestro gobierno tan poco dispuesto á pasar por el crisol del poder constitucional. Mientras que las facultades parlamentarias no tengan un valor real y verdadero, mientras que los derechos de la Corona no queden convenientemente deslindados, y los ministros sean la espresion exacta de la voluntad del país, representada en las Cortes; mientras que estas no constituyan un poder normal, mas independiente de los partidos y menos dominado por influjos personales, será una grande imprudencia una imprevision notable estender mucho la esfera de dominacion del poder ejecutivo. Si las leyes de ayuntamientos, de diputaciones provinciales exigen una pronta reforma en este sentido, es porque conviene armonizar estas corporaciones con la ley fundamental y exijirlo así bajo otros conceptos el bienestar de los pueblos, no porque sea indispensable dar al gobierno una preponderancia inoportuna. Nada mas conveniente que introducir en su formacion el principio de la eleccion directa, que someterlas a una responsabilidad rigurosa, que privarlas de todas las atribuciones que hagan relacion á la politica, que conferir al poder central el derecho de su disolucion, que hacer en fin en su actual réjimen todas las modificaciones necesarias para impedir que su independencia ate las manos á la autoridad suprema; pero nada mas peligroso que ponerlas en tal dependencia de ella, que pueda abusar de su predominio de un modo vedado y alarmante. ¿No es de temer semejante riesgo, hoy que el gobierno vive emancipado de las trabas parlamentarias, ó se encuentra enteramente á merced de partidos, dominados por pasiones irritantes y egoistas y faltos de todo valor moral? ¿Resultarian pocos inconvenientes de hacer servir á las corporaciones populares de instrumento á sus proyectos y á sus ideas? ¿No seria esto pecar por lo mismo que se trataba de evitar con su reforma? Hacer depender del alto gobierno la eleccion de los individuos municipales mas influyentes, no seria conceder una influencia saludable á la Corona, este poder augusto y colocado en una atmósfera superior á las exigencias de la politica ordinaria, sino poner un arma terrible en manos de los hombres que accidentalmente estuvieran en posesion de su confianza y esplotasen sus prerogativas en

cipio que constituye la fuerza especial de cada uno de ellos. Si el partido conservador es tan robusto en la nacion y ha echado raices sólidas y profundas (los exaltados se empeñan en no creerlo así, suponiéndole solo capaz de vencer con amaños y traiciones) débese á que proclamando el principio monárquico, su sistema encierra una parte de la verdad; y el partido progresista cuenta así mismo con simpatias no menos numerosas (lo que tambien niegan injustamente los moderados, considerándole como una turba de revoltosos)

un sentido favorable á la fraccion que representaban. Hartos ejemplos se han visto del imprudente abuso que han hecho de esa confianza algunos de los que la han disfrutado hasta ahora.

Estas reflexiones se aplican con mayor fuerza á la institucion de la Milicia Nacional que tambien se pensó en reformar ó mas bien en destruir, so color de dar en ella una intervencion saludable al gobierno. Digo destruir, porque es un sueño pensar que permanezca firme y lozana y sin decaer rápidamente bajo el yugo gubernativo, una institucion como la Milicia que necesita vivir una vida propia y respirar un aire libre que mantenga su prestigio y alimento el entusiasmo de los individuos que la componen. Limitada de suyo la guardia ciudadana á hacer un servicio pasivo, no tardaria en dejenear en un simple cuerpo civil cuyo solo oficio fuese ayudar y proteger á esbirros, y todos rehuirian naturalmente la obligacion de pertenecer á un cuerpo de esta naturaleza. Si hoy que la Milicia Nacional no ha pasado aun por la desgracia de caer en la humillante condicion que se le preparaba, se encuentra abatida hasta el punto que todos saben, gracias al olvido y abandono en que se la tiene, ¿qué fuera de ella el dia en que quedase reducida á una máquina ciega cuyos resortes moviese á su voluntad el gobierno? Y no se diga que el orden y el sosiego público reclaman imperiosamente que un cuerpo armado tan numeroso dependa directamente y por todos los medios imaginables del poder social; porque es seguro que mayores garantias ofrece ahora que se encuentra emancipado, que si viviese sometido á la accion deleterea de una administracion compuesta de hombres afiliados en un partido y que solo tendrian interés en sostenerla cuando se prestase sin reparo á todas sus exigencias. La sensatez y cordura de que han dado muestras muy señaladas en repetidas ocasiones los milicianos nacionales se opondrian, es verdad, á que la faccion posesionada del mando los hiciese servir de instrumento á sus intereses y fines particulares; pero las mismas causas se oponen á que los esploté del mismo modo otra faccion cualquiera y siempre se evita el riesgo de que entre la Milicia y el gobierno, entre los milicianos y los oficiales de real nombramiento, haya discusiones y disgustos que pueden tener gravisimas consecuencias. Es imposible exigir de la Milicia Nacional un proceder mas juicioso, ni un comportamiento mas sensato que los que ha observado recientemente la de Madrid, con motivo

porque también el suyo es por otro lado verdadero, al establecer el dogma de la soberanía nacional. La doctrina que he desenvuelto comprende la verdad toda, admitiendo simultáneamente los dos principios, asentándolos ambos sobre una base sólida, y completando así los dos sistemas, en lo que tienen de incompleto. Solo me falta añadir que no es menor su preeminencia bajo el punto de vista de las ideas sociales; porque partiendo de los mismos principios que han servido de fundamento á la teoría política, probaria la doble legitimidad de la ley progresiva y de la conservadora, y que siendo igualmente preciso obedecer á un tiempo al impulso de ambas, todo el cuidado del hombre de gobierno debe concertarse en concertarlas y armonizarlas entre sí, para que las exigencias de la una no sean contrarias á las de la otra, ni se sirvan de obstáculo ni tropiezo en su desarrollo. Ambas cosas se conseguirían no procediendo á ninguna reforma sin haber calculado antes todos sus efectos y proveído con prevision á los vacíos que puede dejar, y á las necesidades que acierte á producir, pues toda reforma no sujeta á estas condiciones es necesariamente infecunda y ocasiona las mas veces efectos contrarios á los que de ellas se esperan (1). Resulta pues, que la doctrina en

de los acontecimientos ocurridos á la apertura de las Córtes, y nadie puede decir si se habria conducido con tanto tino y prudencia dirigida por gefes que, no siéndolo por el voto de sus compañeros, no hubieran podido contar con su confianza y se hubiesen visto obligados á manifestar una triste debilidad ó una enerjía imprudente y poco política. Por mi parte entiendo, que el privar á los ayuntamientos de su cualidad de gefes de esta institucion, es el único cambio esencial que debe hacerse en su actual ley orgánica; cualquier otra innovacion la considero desacertada, inoportuna, destructora del primer baluarte que tienen en este momento nuestras naciones libertades, y lo que es peor todavia, capaz de ocasionar mayores riesgos que los que evitar se quieren.

(1) La abolicion del diezmo hecha por los exaltados, es como ya he tenido ocasion de observar, hablando de ellos, una de estas reformas aventuradas. Antes de tomar una medida de esta gravez debió haberse previsto, si para cubrir las atenciones que llenaba esta contribucion, existian medios preferibles á ella en el estado político y económico de la nacion. La cosa se hizo tan atro-

cuestion reúne todas las condiciones necesarias para adquirir la popularidad de que ha menester para arraigarse en el país, y establecerse en el de una manera sólida y estable: satisface á todas las opiniones, responde á todas las esperanzas, contenta todos los deseos, y nada tiene en sí para que no se adhieran á ella cuantos se hallen dispuestos á recibir creencias honradas y convicciones profundas.

Con esto he dado fin á mi tarea. Tenia por objeto probar que, aun prescindiendo de la falta de fé de los partidos, que es causa de que jamas hayan hecho una franca aplicacion de sus doctrinas, ni se hayan ensayado realmente en España, no es imposible formar un tercero que no solo se proponga proceder con mayor consecuencia y lealtad, sino que levante una bandera politica propia é independiente, á cuya sombra se covijen todos los amigos del orden y de la libertad, cualquiera que sea el color que los haya distinguido hasta ahora. Creo haber llenado mi objeto.

Ignoro si habré conseguido igualmente persuadir á esos mismos hombres la necesidad de organizar inmediatamente este partido; pero en todo caso ¿qué causas hay que deban detenerlos para alistarse en él? No pueden ser las simpatias morales que los unan con el sistema progresista ó conservador, porque ya se ha visto que ambos se confunden en otro, que comprende el lado verdadero de cada uno de ellos, y hermana las doctri-

pelladamente, que ni siquiera se pensó en examinar si habia otra manera de transformar el impuesto (porque solo una transformacion era posible) que no hubiera sido su abolicion inmediata y absoluta y que conciliase al mismo tiempo los intereses de todas las clases á que afectaba la cuestion. Por lo demas, el diezmo debe considerarse abolido de derecho y esta circunstancia obligará á verificarlo en breve de hecho, sino se quieren experimentar dificultades sin fin. Algunos no quieren comprender sin embargo, que esta es una necesidad ya inevitable, porque desconocen que la abolicion legal ha enjendrado derechos no menos respetables y sagrados que aquellos con que primeramente se rozaba, y predispuerto ademas los ánimos de un modo decisivo contra cualquier resolucion reaccionaria sobre la materia.

nas entre quienes se pensaba existia un abismo. Tampoco pueden ser las simpatias personales que los ligan a los hombres, que en los mismos se encuentran, porque las amistades politicas deben gobernarse por otros principios que las privadas, y el interés público aconseja, que cesen unos vinculos que no hacen sino fortificar bandos que deben desaparecer para la felicidad del pais. Solo aquellos que tienen un interés directo y personal en la conservacion de estos últimos; solo aquellos que saben que con su ruina serian entregados al olvido, solo aquellos que se reconocen ya gastados por la rueda consumidora del tiempo, se mantendrán inexorables y seguirán sosteniendo una obra que el descrédito hunde por todas partes.

No son estos á quienes ahora me dirijo. Yo hablo solo con los que, ó no han hecho ningun papel en el funesto drama que han representado las fracciones ó han militado en ellas con honradez creyendo de mejor ley la picza, pero que no ignoran ya cuanto se han equivocado en contribuir á su desempeño. Hablo en fin con los hombres enteramente nuevos, ó con los desengañados que han vivido hasta aqui sin tacha y conservado siempre sus intenciones puras.

Ya en el actual Congreso han querido pronunciarse en este sentido algunos diputados, tomando una posicion aislada de los dos partidos que continuan en él su eterna guerra de ambicion y de egoismo. ¿Por qué no ha de continuar el impulso dado ya? ¿Por qué se habrá de renunciar á la esperanza de ver renacer con nueva fuerza un sintoma tan favorable para la causa pública? Si por temores infundados de complicar mas la situacion, si por una generosidad mal empleada, si por una culpable y vergonzosa flaqueza se dejase dar un paso de tanta cordura y conveniencia, piérdese infaliblemente una ocasion de las mas oportunas para romper la barrera del circo en que nos encontramos aprisionados. No querer alterar todavia la organizacion actual de las opiniones politicas, es empeñarse en hacerla cada vez mas compacta, y en que cada

dia sea mas imposible salir del laberinto que forman.

Despues de lo que tengo manifestado sobre este punto, es inútil insistir en hacer ver los riesgos que corre la nacion continuando sometida al influjo de ellas y lo urgente de su reemplazo por una que esté vírgen de ideas y de personas, por una que no haya enseñado en vano las primeras, ni perdido vergonzosamente las segunda al servicio del poder.

Antes de que se acabe el poco entusiasmo que inspiran los negocios gubernativos, y que muertos moralmente los partidos, se vea la política entregada á sí misma y sin pilotos hábiles que la dirijan, apresúrense los nuevos hombres públicos á regenerarla y á levantar un nuevo edificio sobre los escombros del antiguo.

La formación del partido de que se trata es ademas sobremanera necesaria, para evitar otro peligro de gran trascendencia que existe ya de hecho y que no poniéndose oportuno remedio, se hará cada dia mas inminente. Desde que los moderados y exaltados hubieron perdido su prestigio con la nacion porque la esperiencia hizo patente lo vano de sus teorías y el desacierto desplegado en su aplicacion, han dejado de hecho de influir de una manera directa en el gobierno, por haber esquivado sus gefes formar de su cuenta y riesgo un gabinete que se encargase de dirigir los negocios. Esta conducta suya, y de que han dado muestra principalmente los moderados, es una confesion clara de su debilidad; pero los resultados en vez de redundar en beneficio de la causa nacional y de la libertad naciente, como hubiera sucedido, si hubiesen abandonado al mismo tiempo á otros las discusiones políticas, han sido fatales para la una y la otra, y el réjimen representativo se ha visto atacado en sus mismos fundamentos. Abandonada en efecto la administracion por aquellos á quienes de derecho pertenecia, debió pasar naturalmente á las manos de los primeros que supieron apoderarse de ella; los ministros dejaron de ser producto riguroso y combinado de la voluntad real y de la opinion parlamentaria; los gabinetes no fueron

ya nunca ya formados segun las condiciones admitidas en todo estado representativo, y los unos y los otros han debido su existencia á la inspiracion esclusiva de la Corona ó á influencias de todo punto inconstitucionales é ilejitimas. Pero ¿qué se ha seguido de que el gobierno se haya cambiado asi en espresion de poderes bastardos y escéntricos á la órbita constitucional? Que los hombres que han entrado á participar de él, no siendo órganos de la voluntad del pais, no han fijado nunca los ojos en la causa pública, y si gobernado solamente bajo el punto de vista individual que les señalaban los intereses especiales de que eran representantes; que viéndose llevados al mando por medios estra-parlamentarios, han mirado con desden el freno de las Cortes y consagrádose nada mas que á cultivar la amistad del poder cuya influencia omnipotente podia decidir su deposicion; y en fin que jamás han comprendido, ni querido comprender las necesidades de la nacion, porque aun cuando las hubiesen comprendido, no era para satisfacerlas á lo que eran llamados á un puesto tan eminente. Asi se ha llegado á debilitar poco á poco la autoridad pública, hasta ponerse bajo una dependencia estraña indecorosa é ilegal; asi ha ido perdiendo su fuerza y prestigio el poder parlamentario hasta el estremo de verse atacado por facciosos que esperaban derrocar un gabinete por medios análogos á los que le habian constituido; asi se ha establecido definitivamente ese régimen absurdo, ese monstruo de cien cabezas á que se dá el nombre de sistema constitucional.

Es menester, dijo, que cese semejante estado, es menester que acabe ese grande escándalo público. Para ello no encuentro otro medio que formar un centro de actividad política, en que trabajen de consuno todos los partidarios del gobierno representativo para levantarle á su verdadera altura, contener á la Corona dentro de sus verdaderos límites y poner coto á la influencia exorbitante de otro poder mas peligroso todavía que aunque prudente y moderado hasta ahora,

llegará algún día traspasar la línea que circunscribe su acción, y aspirar á ejercer una preponderancia que nunca será demasiado temible. ¿Qué medio hay mejor que el instaurar un partido nuevo, para que proclamando doctrinas verdaderamente liberales, haga que la libertad constitucional sea en fin lo que debe ser, y no una mezcla de todos los despotismos?

El peligro que señalo merece llamar la atención particular. Reflexiónese cuanto mas se debilitaria la fuerza pública, cuanto mas se desacreditarian las instituciones, cuanto mas se alentarian los fautores de motines, si continuase por mas tiempo endeble el poder parlamentario, si no se diese una base estable al gobierno. Solo robusteciendo fuertemente la autoridad de las Cortes, solo estendiendo hasta lo justo su influjo, será posible infundir respeto á las facciones á la par que los demas enemigos ocultos del sistema representativo. ¿Podrán comunicarles esa robustez y revestirlas de ese influjo los hombres que no han titubeado por una parte en valerse de las unas ó en alhagar á los otros, para triunfar y cuyas doctrinas son por otra tan exclusivas, tan incompletas, tan incapaces de obtener entera popularidad?

Háblase de la urgencia de ocuparse de reformas útiles sobre Hacienda, administracion y otras ruedas del Estado; háblase de abandonar por último un terreno árido é ingrato, para entrar en la senda positiva de las mejoras materiales; pero vuelvo á repetir lo que tengo ya indicado anticipadamente. Todos estos votos, todas estas esperanzas no tendrán cumplimiento, en tanto que no quede mejor resuelta la cuestion política. Sin consolidar el cimiento, es un delirio pensar en edificar la obra; con instituciones débiles y vacilantes, es imposible obtener resultado alguno sólido y duradero. ¿Qué reformas útiles podrán intentarse bajo un gobierno que no parte de un sistema conocido y determinado, ni cuenta mas que con una mayoría incierta y vaga que resueltamente le apoye? ¿Qué mejoras reales podrán introducir ministros que lo son

para que no estén vacantes los asientos que ocupan?

Solo los charlatanes políticos pueden desconocer la necesidad prévia de vigorizar el sistema constitucional, antes de tratar cuestiones de un interés mas inmediato para el país: mas los hombres de razon ya acostumbrados á mirar las cosas bajo su aspecto practico y verdadero, comprenderán lo indispensable que es empezar siempre por el principio, de constituir ante todas cosas una administracion sabia, previsora y liberal, que fuere con el apoyo fiel y constante de los cuerpos parlamentarios, emprenda el trabajo de la regeneracion Española, trabajo que estamos esperando inútilmente de siete años á esta parte.

Penetrado yo de esta verdad he querido, en cumplimiento de un deber imprescriptible mio, proponer el medio de alcanzar tal fin á los hombres que se encuentran en posicion de hacerlo, ya que ni mi posicion, ni mis luces me permiten cooperar á lo mismo con ellos de otra manera que dirigiéndoles la manifestacion franca de un hombre de bien. Este medio, la nacion no debe olvidarlo nunca, es LA ORGANIZACION DEL TERCER PARTIDO.

NOTA.

Preocupado hace tiempo de la idea que me he propuesto desarrollar, despues de haber visto de cerca algunos hombres y algunas cosas, aproveché la ocasion que podia dar á mi voz alguna solemnidad y en que mas fácilmente llegase á los oidos de una gran parte de aquellos á quienes se dirige. Comencé pues, á escribir tan luego como se abrieron las Córtes, si bien no ha podido darse á luz hasta ahora por causas independientes de mi voluntad. Algunos acontecimientos notables han sobrevenido despues; pero lejos de hacerme modificar las opiniones que he emitido, me confirman mas y mas en ellas y me obligan á inculcar con nueva fuerza la necesidad de quitar todo obstáculo á la creacion de un poder enérgico, inteligente y constitucional.
